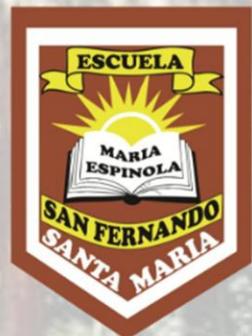
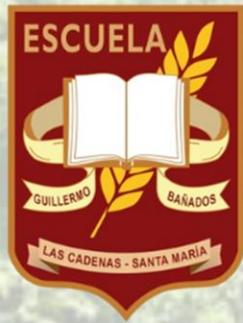




# PADEM 2023

Plan Anual de Desarrollo  
Educativo Municipal 2023



ESCUELA AURORA  
VELASCO PEREZ





## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>ANTECEDENTES DE LA COMUNA</b> .....	4
<b>ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS</b> .....	5
<b>SITUACIÓN EDUCACIONAL A NIVEL COMUNAL</b> .....	6
<b>ANÁLISIS FODA</b> .....	8
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL</b> .....	10
<b>DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA DE SANTA MARÍA</b> .....	11
<b>PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA</b> .....	17
<b>FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> .....	20
<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2023</b> .....	22
<b>EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL</b> .....	29
<b>PROGRAMAS EN DESARROLLO</b> .....	30
<b>INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL</b> .....	45
<b>PLAN DE ACCION 2023 - GESTIÓN D.A.E.M.</b> .....	52
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2023</b> .....	62
<b>PROPUESTAS EDUCACIONALES 2023</b> .....	69
<b>ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE 2023</b> .....	71
<b>JARDINES V.T.F.</b> .....	72
<b>DOTACIÓN FUNCIONARIAS</b> .....	73
<b>JARDINES INFANTILES VTF 2023</b> .....	73
<b>DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023</b> .....	74

## **PRESENTACIÓN**

La educación municipal de nuestra comuna se funda en los principios de calidad e inclusión que apuntan a una mejora constante de los procesos de enseñanza aprendizaje para todos y todas las estudiantes, en razón de estos principios y del trabajo conjunto de las comunidades educativas con el departamento de administración educacional municipal DAEM, ha permitido a nuestra comuna notables avances en el ámbito educativo.

El año 2022 marca un hito en el sistema educacional, el retorno total a la presencialidad y Jornada escolar completa JEC, implica una oportuna y efectiva adaptación a las nuevas necesidades que se generaron con el largo periodo de educación remota a raíz de la pandemia, los bajos logros en los aprendizajes, estados socioemocionales complejos y cumplimiento de los estrictos protocolos sanitarios significaron generar estrategias que permitieran dar atención a dichas problemáticas.

Ante este escenario, nuestro sistema educacional ha buscado responder a la contingencia sobre la base del resguardo de la salud integral de las comunidades educativas, apoyándolas mediante el suministro de implementos de protección, saneamiento, generación de instancias de formación, instancias de reflexión conjunta, recurso técnico-profesional y todos los elementos necesarios para apoyar a las comunidades requeridos a fin de cumplir con estándares de aprendizajes en nuestros estudiantes.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) de Santa María, diseñado para el 2023, contempla en su construcción el contexto descrito, recoge las distintas miradas e incorpora los aportes de los diferentes actores educativos y considera nuevos datos que facilitan la toma de decisiones a la luz de los objetivos, metas y acciones propuestos. Esperamos que el presente instrumento de gestión de educación contribuya a orientar las iniciativas de mejoramiento planificadas con el propósito de lograr más y mejores aprendizajes para nuestros estudiantes.



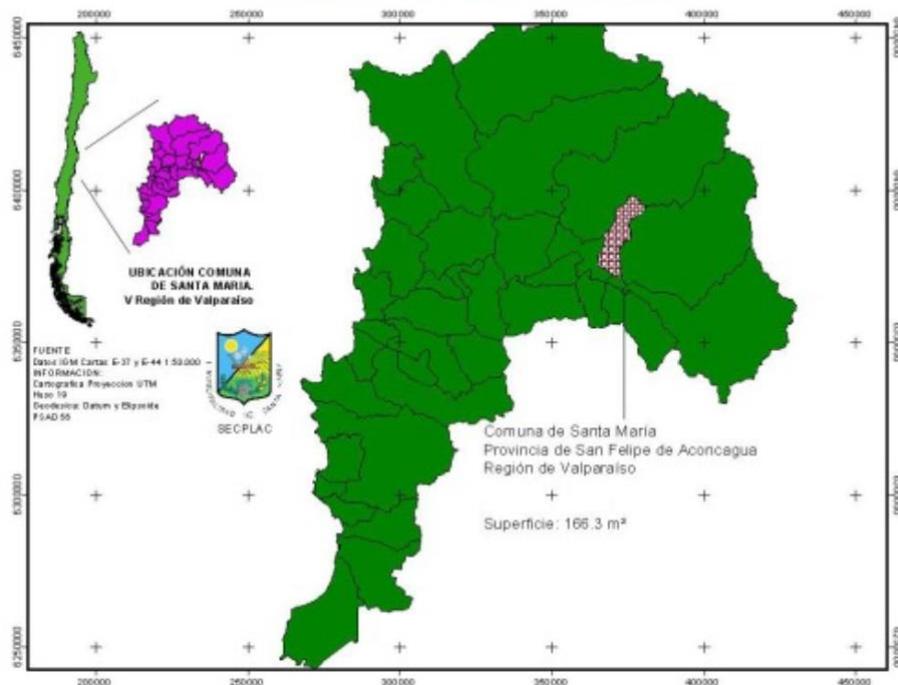
## ANTECEDENTES DE LA COMUNA

La comuna de Santa María se encuentra emplazada en el corazón del valle de Aconcagua. La principal característica se da en la convergencia de localidades y culturas locales. Esto se determina por la configuración geográfica de la comuna, la cual es alargada, con un centro determinado por el casco urbano (histórico) y un conjunto de localidades que se emplazan a lo largo del territorio comunal como los sectores: El Zaino, Tabolango, Jahuelito, Jahuel, Santa Filomena, Lo Galdames, La Higuera, Las Cabras, San José, Centro, San Fernando, Calle el Medio, Placilla, El Llano, El Pino, Las Cadenas, entre otros.

La comuna de Santa María pertenece a la provincia de San Felipe de Aconcagua, región de Valparaíso. Dicha comuna se emplaza entre los 32° 44' 49" latitud sur y los 70° 39' 35" longitud oeste. La superficie comunal es de 163,30 km<sup>2</sup>. Desde el punto de vista geográfico, Santa María es una de las 38 comunas que dan forma a la Región de Valparaíso, a 7 kilómetros al noreste de la ciudad de San Felipe su Capital Provincial y a 14 kilómetros al noroeste de la ciudad de Los Andes, Capital de la provincia del mismo nombre (PLADECO, 2017).

Santa María además presenta varios centros o localidades que conforman la población periférica de la comuna. Estas localidades, tales como La Higuera, Lo Galdámez, Jahuel, Tabolango, Santa Filomena, Las Cabras, Miraflores, San Fernando, Los Lemus, Calle El Medio, El Pino, El Llano, entre los principales sectores que configuran una comuna con diversidad ecosistemita, tendiente a la auto sustentabilidad de sus principales actividades, no obstante, poseen una interdependencia con el centro urbano de l

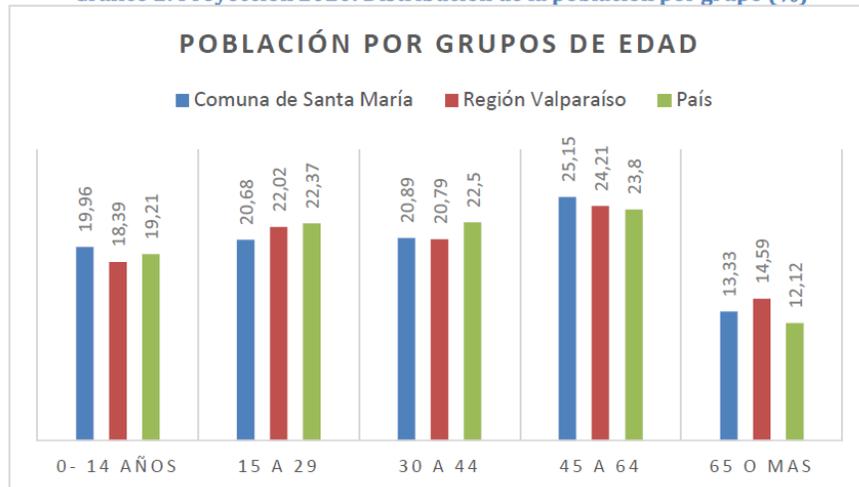
Ilustración 1: Mapa comuna de Santa María



Respecto de la población comunal, es importante señalar que el año 2021, según la proyección INE, la cantidad de habitantes es de 16.539. Se considera un aumento de 0.88% para el año 2023, correspondiente a una población comunal de 16.686 personas.

A propósito de la distribución según sexo, se observa un leve predominio de las mujeres respecto de los hombres, considerando los datos para el 2022 y para el 2023, esta mínima diferencia se mantiene.

**Gráfico 2: Proyección 2020: Distribución de la población por grupo (%)**

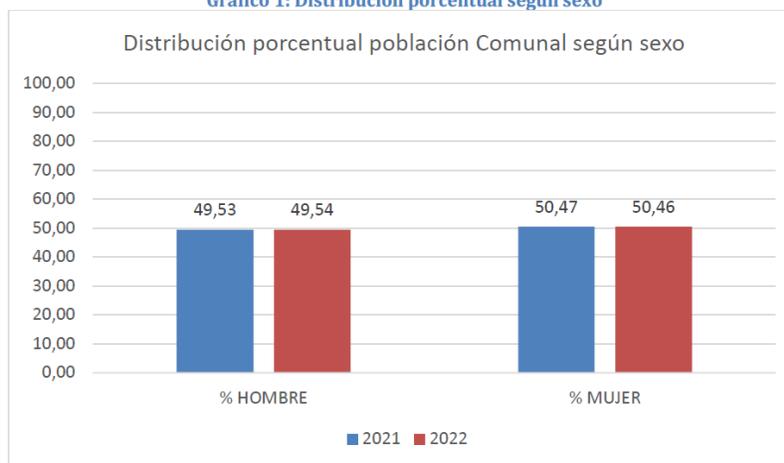


Fuente: Diagnostico comunal promoción de salud 2021

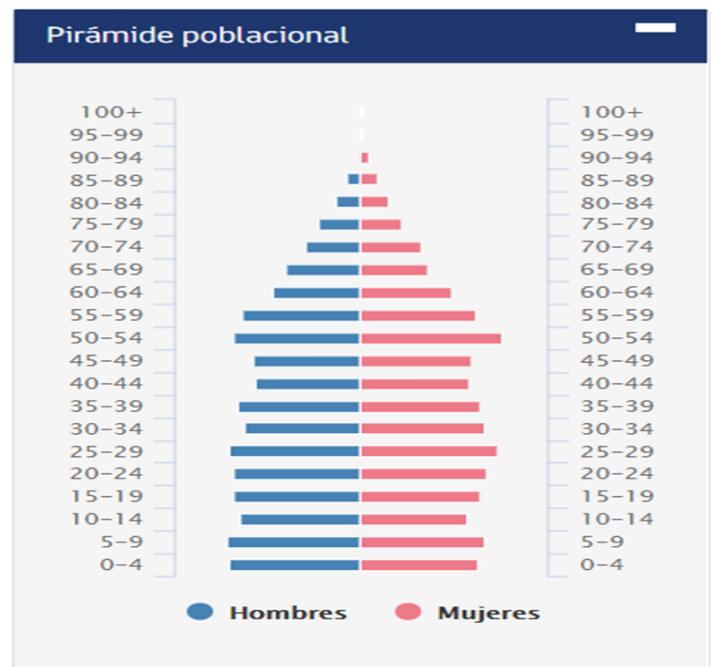
Respecto a la distribución de edades, vemos que solo alrededor del 12% son menores de edad, y el 85% corresponde a personas mayores de edad. Por último, las personas mayores de 65 años son aproximadamente un 12,5%.

Al adentrarnos en la descripción de los datos ligados a los grupos etarios que componen la distribución porcentual de los habitantes de la comuna de Santa María, es posible apreciar que la comuna está experimentando un envejecimiento importante en comparación con las cifras regionales y nacionales, pero a su vez, se observa un creciente aumento de los grupos etarios de 0 a 14 años.

**Gráfico 1: Distribución porcentual según sexo**



## ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS





## SITUACIÓN EDUCACIONAL A NIVEL COMUNAL

Se observa que existe un índice de analfabetismo de 3,1%, mientras que el 95,2% señala saber leer y escribir. Los niveles educacionales de la población de Santa María al año 2013, reportan que la opción básica incompleta prima con un 26% y la básica completa con un 14,9%. Si nos fijamos en la enseñanza media se concentra en 39,1 puntos porcentuales lo que es relativamente parecido al promedio nacional donde la mayoría de la población se sitúa en la educación media incompleta o completa. Los que declaran la categoría sin educación formal llegan a casi un 9,9%. Finalmente, lo que corresponde a educación técnica superior no va más allá del 3,6%, lo mismo sobre la educación profesional o universitaria con un 6,6%. Se destaca que existe un 12,1% de educación media con orientación técnica.

Con relación a la dependencia administrativa del recinto educacional, la categoría con mayor preferencia se encuentra en la educación particular subvencionada con un 61,4% y la educación municipal corresponde al 38,6%. Según los datos entregados por la CASEN 2013 la educación preescolar se compone de establecimientos JUNJI, VTF y Fundación INTEGRAL. Finalmente, la educación superior que no es más allá de un 7% se concentra en educación superior del consejo de rectores con un 5,1%.

## SITUACIÓN LABORAL

Sobre la situación laboral de los habitantes de Santa María, al 2013 un 56,2% declaraba que no estaba trabajando, considerando la totalidad de la muestra, existen personas que no son económicamente activas, que son menores de edad o bien se encuentran dedicados plenamente a los estudios o bien son adultos mayores que se encuentran pensionados. La mayoría de los entrevistados se sitúa en la categoría obrero agrícola con un 28,1% y temporeros con alrededor de 7% cada uno, lo que se correlaciona con su situación laboral e ingresos. También existe participación de trabajos correspondientes a servicios y ventas.

La categoría ocupacional que resalta por sobre las demás es la de empleado u obrero del sector privado con un 78,2% de las preferencias, un 12,0% empleado u obrero del sector público y trabajador por cuenta propia con un 7,8%. De las personas que declaran tener contrato un 45,9% es del tipo plazo indefinido versus un 54,1% de plazo fijo. Que en su gran mayoría se encuentra firmado y formalizado. Un 21,3% señala no tener contrato por escrito.

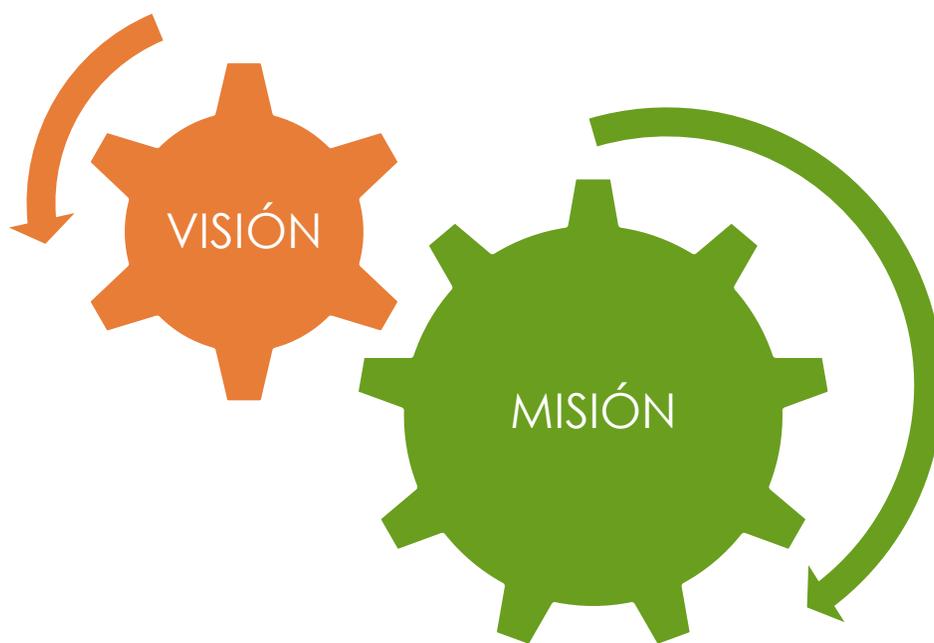
## SITUACIÓN EN LA DISPOSICIÓN Y USO DE TICS

En cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación un 42,0% declara contar con computador personal y solo un 9,6% con acceso a internet contratado, las conexiones a través de teléfonos móviles son muy minoritarias en este periodo de tiempo (2013) con un 8,1%, es de esperar que en la próxima medición estos datos cambien debido a la mayor participación respecto de estos dispositivos. En relación con las razones de por qué no tiene acceso a internet, la mayoría declara que es demasiado caro con un 36,8%, no le interesa con un 32,8% y 26,5% señala que ningún miembro del hogar sabría utilizarlo, en línea con lo anterior un 72,7% señala no utilizar internet en su vida diaria, entre quienes si lo hacen destaca el uso en el hogar con un 14,9% y en el establecimiento educacional con un 5,3%. Sólo un 1,4% lo hace en su trabajo. Mientras que los usos de internet van por el lado de la obtención de información con un 96,2%.

Fuente: PLADECO Comuna Santa María y Datos CENSO 2017.

## **MISIÓN Y VISIÓN 2022-2023** **EN LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA**

***Desarrollar, en todos nuestros niños, niñas y adolescentes, habilidades y capacidades cognitivas, sociales, afectivas e inclusivas para dotarlos de competencias que les permitan adaptarse a las demandas de una sociedad cambiante, promoviendo el desarrollo de ciudadanos autónomos.***



***Nuestro compromiso como institución es promover la educación integral e inclusiva de los estudiantes de la comuna, atendiendo la diversidad mediante el trabajo multidisciplinario y en redes que permitan desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades desde todas las dimensiones del ser humano.***



## ANÁLISIS FODA

### ANÁLISIS EXTERNO

¿Cuáles serán las demandas que nos planteará el entorno? ¿Qué tipo de dificultades y obstáculos pueden limitar nuestra capacidad de respuesta?

Posibles oportunidades	Posibles amenazas
Ofertas que otorgan el PMU, FNDR, ENLACES, JUNJI, FAEP y JUNAEB.	Oferta educativa particular subvencionado, adscrito a la gratuidad, en todos los niveles.
Postulación a proyectos y programas públicos y privados.	Bajo nivel de Escolaridad y compromiso de algunos Padres/Apoderados.
SNED 2021-2023.	Emigración de alumnos a EE de San Felipe.
Reconocimiento Oficial de Jardines Infantiles VTF.	Bajos índices de natalidad de la población, y puesta en marcha reciente de dos nuevos Jardines Infantiles de JUNJI e Integra en la comuna.
Nueva Carrera Docente Parvularia incorpora a Jardines Infantiles VTF	Sistema de Admisión Escolar
Trabajo intersectorial y en Red Comunal, provincial y regional.	Actual crisis sanitaria que implica situaciones emergentes de rápida respuesta.
Fondo FAEP y Programas de Conservación de la Infraestructura Educativa.	Enfermedades estacionarias
Convenio con instituciones Educación superior que apoyan con estudiantes en Práctica.	Distancia y poca locomoción que hay en el Transporte público
Ofertas de capacitaciones por parte del ministerio, CPEIP, etc.	Bajo desarrollo de normas y rutinas en los/as estudiantes.
Apadrinamientos de instituciones con el sello del establecimiento	Salud mental de los miembros de las comunidades educativas.
Articulación del trabajo entre los distintos establecimientos municipales, asegurando la trayectoria escolar.	Alto índice de licencias médicas.
	Escases de docentes para reemplazo



## ANÁLISIS INTERNO

¿Qué somos capaces de hacer? ¿Qué elementos de nuestra estructura interna podrían mostrarse inadecuados a la hora de una mayor exigencia productiva?

Posibles fortalezas	Posibles debilidades
Todos los establecimientos educacionales municipales en JEC.	Baja capacidad en el manejo de las TIC a nivel de usuario y la articulación con la gestión pedagógica necesaria a causa de Covid-19
Docentes comprometidos y adscritos a la nueva carrera docente.	Falta de capacitación del personal administrativo del DAEM y las Escuelas en el manejo de Base de Datos
Equipo de Directores cohesionado con el DAEM.	Déficit presupuestario estructural del Municipio
Los EE municipales desarrollan sus PME y avanzan en la autogestión y visión estratégica (con foco en las actuales necesidades)	Estructura de costos superior a los ingresos por baja matrícula del sector municipal.
Excelentes relaciones y canales fluidos y directos de comunicación con el Ministerio de Educación: DEPROV, SECREDOC, Superintendencia de Educación.	Desactualización de los equipos directivos y docentes respecto de la reforma y las políticas asociadas a ésta.
Apoyo del Municipio en las actividades educativas.	Directores/as encargados de EE, sin horario completo para la gestión.
Diseño y construcción de instrumentos de gestión: PEI, Plan de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Seguridad Escolar.	Dos Escuelas con Categorización de Insuficientes por la Agencia de la Calidad de la Educación.
Programa de Integración escolar PIE en funcionamiento sistemático y articulado en los establecimientos.	Desactualización de equipos directivos y docentes respecto a situaciones emergentes a causa del Covid-19
Capacidad para presentar proyectos al MINEDUC e IND.	Conectividad débil en escuelas geográficamente alejadas.
Acceso expedito a los diversos medios de comunicación local y utilización de espacio radial en la Radio Comunal Orolonco.	Alto número de licencias médicas a causa de la emergencia sanitaria.
Equipamiento Computacional Propio y Red Enlaces operativo de acuerdo con estándares solicitados.	Falta de JEC en Educación Parvularia.
SEP para los estudiantes Prioritarios y Preferentes desde prebásica a Ed Media.	
Adaptación de docentes a la situación sanitaria, uso de las tics, medios de apoyo digital etc.	



## PLAN DE DESARROLLO COMUNAL **PLADECO**

El Concejo Municipal considera, dentro de sus ejes estratégicos importantes, contar con una **Educación Inclusiva y de Calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna**, destacando como principales líneas de acción:

- Propiciar condiciones y apoyo a los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles VTF para instalar y mejorar prácticas institucionales que favorezcan la gestión pedagógica y permitan la articulación de las políticas nacionales, regionales, territoriales y locales en torno a la Educación Pública, para lograr aprendizajes en todos los estudiantes de la comuna.
- Atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales, capacidades diferentes y atención a la diversidad en general mediante la implementación del programa de Integración Escolar y el Decreto 83.
- Promover un trabajo colaborativo con las redes de apoyo local que atiendan y promuevan los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Generar y apoyar proyectos pedagógicos curriculares y extracurriculares.
- Gestionar e implementar Plan de Desarrollo Profesional Docente, con el fin de promover una educación pública de calidad y el progreso en la Nueva Carrera Docente.
- Gestionar y promover la actualización de los equipos directivos, líderes educativos y asistentes de la educación.
- Liderar y facilitar la gestión e implementación de los planes de mejoramiento educativo enmarcados en la Ley SEP.
- Liderar y apoyar proyectos educativos pertinentes al contexto local, territorial y nacional que consoliden el sello Comunal e institucional de cada EE.
- Promover y propiciar condiciones para la ejecución de políticas educativas nacionales especialmente la de Convivencia Escolar y buen trato, que integren los enfoques de derecho y de género, propiciando la inclusión y la mejora de la convivencia escolar.
- Promover, generar y desarrollar proyecto de Escuela para Padres en todos los establecimientos con el apoyo de la Dupla Psicosocial y las redes que están o el Establecimiento Educacional genere.
- Gestionar y articular redes de apoyo al DAEM y a los Establecimientos Educacionales.
- Gestionar proyectos y apoyo de recursos humanos y financieros a los EE para mejorar la gestión institucional, pedagógica y de la convivencia escolar y buen trato, atendiendo las necesidades emergentes debido a la crisis sanitaria, a partir de la articulación de acciones que permitan el avance pedagógico y social de NNA y sus familias.
- Gestión de proyectos ofertados por el Mineduc para financiar el mejoramiento, conservación y restauración de los establecimientos educacionales con el fin de mantener y mejorar la infraestructura, seguridad e higiene.



## **DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA DE SANTA MARÍA**

### **Cobertura, Matrícula y Asistencia Media**

- Tres Jardines Infantiles VTF que ofrecen cobertura a niños y niñas desde los 84 días hasta los 3 años y 11 meses, por medio de proyectos educativos reconocidos ante el Ministerio de Educación y consolidados por la comunidad.
- Seis establecimientos de Educación Municipal, que ofrecen a la comunidad cobertura en los niveles de Educación Pre Básica, Educación Básica y uno de ellos, hasta Educación Media Técnico Profesional con las Especialidades de Administración de Empresas y Explotación Minera.
- Una Escuela que imparte Educación Especial, en los Niveles de Pre Básica, Básica y Laboral.
- La matrícula del Sector municipal representa el 37,8 % de los alumnos (as) que estudian en la comuna.
- La matrícula del Sector Particular Subvencionado representa el 62,2 % de los alumnos (as) que estudian en la comuna.

### **1.1 Matrícula proyectada año 2023**

El comportamiento de la matrícula en los últimos años ha tendido a la baja, no obstante, la Municipalidad a través del Departamento de Educación, apegada a su política educacional, promueve la Educación Pública, ofreciendo una infraestructura acorde a las políticas y exigencias de estado, equidad y calidad para los alumnos y alumnas de la comuna, proyectando una estabilidad a la baja en la matrícula 2023.

### **1.2 CUADRO DE MATRÍCULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>Matricula Septiembre 2022</b>	<b>Matricula Proyectada a 2023</b>
Escuela Especial María Espínola Espinosa	29	30
Escuela La Higuera	40	39
Escuela Santa Filomena	99	90
Escuela Aurora Velasco Pérez	64	63
Escuela Julio Tejedor Zúñiga	77	74
Escuela Guillermo Bañados Honorato	181	190
Liceo Darío Salas Ed. Parvularia –Básica	297	310
Liceo Darío Salas Ed. Media	100	119
Jardín infantil Pulgarcita.	38	28
Jardín infantil Castillo de Alegría.	28	18
Jardín infantil Campanitas de Jahuel.	30	23
<b>TOTAL</b>	<b>983</b>	<b>984</b>

Fuente D.A.E.M. y Sistema de Admisión Escolar.



### 1.3 VARIABLES SOCIO ECONÓMICAS Y CULTURALES

- El conjunto de establecimientos educacionales de dependencia municipal presenta un índice de vulnerabilidad Comunal de un 90 %, lo cual supone a las unidades educativas, un despliegue de estrategias amplio que permitan ampliar las oportunidades de acceder a una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna.

<b>INDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR POR ESTABLECIMIENTO</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Escuela Especial María Espínola	100%	100%
Escuela La Higuera	97%	94%
Escuela Santa Filomena	89%	90%
Escuela Aurora Velasco	90%	88%
Escuela Julio Tejedor	93%	89%
Escuela Guillermo Bañados	96%	92%
Liceo Darío Salas (Enseñanza básica)	92%	92%
Liceo Darío Salas (Enseñanza Media)	95%	95%

Fuente: Junaeb.



## 1.4 ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo por cada establecimiento educacional que atiende a estos estudiantes.

El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiantes prioritario es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.

Se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

La calidad de alumno preferente será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.

La determinación de la calidad de alumno preferente, así como la pérdida de esta, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.

En ese contexto, la Carrera Docente creó una asignación que se incorpora a la estructura de remuneraciones de los docentes que se desempeñan en establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. Se trata de la asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios, misma que se incorpora a las Educadoras que se desempeñan en Salas Cuna y Jardines Infantiles acogidos a la Carrera Docente, lo que representa un hito para la Educación Parvularia, pues permite materializar su profesionalización, ofreciendo a las educadoras una valoración a su trabajo pedagógico en aula, así como también acompañamiento, capacitación permanente y proyección.

Esta asignación también beneficia a los Asistentes de la educación que se desempeñan en estos establecimientos, según lo señalado en el artículo 44 de la Ley 21.109 de 2018, que crea el Estatuto de los Asistentes de la Educación.

Por lo anterior, percibirán los montos que la Ley señala (\$ 51.915) para el año 2022 en el caso de los docentes, y \$16.950 en el caso de los Asistentes de la Educación, ambos montos sujetos a la Ley de reajuste del sector público y proporcionales a la jornada de trabajo), aquellos funcionarios que se desempeñen en establecimientos con más de 60% de alumnos prioritarios, mientras que los que se desempeñen en establecimientos catalogados como rurales (por medio de resolución del Mineduc), con entre un 45% y un 60% de alumnos prioritarios, recibirán la mitad de la asignación.



Mediante Resolución exenta, el Ministerio de Educación fijará anualmente en el mes de marzo, los porcentajes de Alumnos prioritarios para el cálculo de las asignaciones correspondientes de los establecimientos pertenecientes a la Carrera Docente, que para el año 2022 en la comuna de Santa María son los siguientes:

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>RBD</b>	<b>PORCENTAJE ALUMNOS PRIORITARIOS AÑO 2021</b>	<b>PORCENTAJE ALUMNOS PRIORITARIOS AÑO 2022</b>
Liceo Darío Salas	1318-8	77,91 %	78,93%
Escuela Especial María Espínola	1319-6	67,79%	71,43%
Escuela Guillermo Bañados	1321-8	67,64 %	62,47%
Escuela La Higuera	1322-6	85,01 %	79,13%
Escuela Santa Filomena	1323-4	73,68 %	69,03%
Escuela Aurora Velasco Pérez	1325-0	82,35 %	81,51%
Escuela Julio Tejedor Zúñiga	1326-9	67,86 %	60,00%
Jardín Pulgarcita	33674-2	58,82%	77,40%
Jardín Castillo de Alegría	33675-0	65,91 %	57,10%
Jardín Campanitas de Jahuel	33676-9	57,45 %	57,10%

Fuente Mineduc.

De lo anterior se desprende que, y tal como lo establece la norma, si el establecimiento según la resolución dictada por el Ministerio de Educación en la anualidad correspondiente tiene un porcentaje bajo el 60 % de alumnos prioritarios y no es un establecimiento con categoría Rural, sus funcionarios no tendrán derecho a percibir la asignación por Alta concentración de alumnos prioritarios.

## 1.5 CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



### LICEO DARÍO SALAS

#### Resultados Categoría de Desempeño 2019

##### Portal educación básica

Establecimiento	LICEO DARIO SALAS
Dependencia	Público
Director	Sin Director
Comuna	SANTA MARIA
Región	de Valparaíso
RBD	1318

Categoría de Desempeño

**Medio**

#### Resultados Categoría de Desempeño 2019

##### Portal educación media

Establecimiento	LICEO DARIO SALAS
Dependencia	Público
Director	Sin Director
Comuna	SANTA MARIA
Región	de Valparaíso
RBD	1318

Categoría de Desempeño

**Medio-bajo**

### ESCUELA GUILLERMO BAÑADOS HONORATO

#### Resultados Categoría de Desempeño 2019

##### Portal educación básica

Establecimiento	ESCUELA GUILLERMO BANADOS HONORATO
Dependencia	Público
Director	Sin Director
Comuna	SANTA MARIA
Región	de Valparaíso
RBD	1321

Categoría de Desempeño

**Insuficiente**



### ESCUELA JULIO TEJEDOR ZÚÑIGA

Enseñanza Básica
ALTO
<b>MEDIO</b>
MEDIO-BAJO
INSUFICIENTE

### ESCUELA SANTA FILOMENA

Enseñanza Básica
ALTO
MEDIO
MEDIO-BAJO
<b>INSUFICIENTE</b>

**Los establecimientos Escuela Aurora Velasco, Escuela Especial María Espínola y Escuela La Higuera, se encuentran Sin categoría de desempeño.** (Por no cumplir con un mínimo de estudiantes que rindan SIMCE para que la muestra sea representativa para categorizar a dicho establecimiento).

Desde el año 2019, y producto de la Pandemia de Covid-19, no se han aplicado las Pruebas SIMCE, razón por la cual se han mantenido los resultados de categorización de la Agencia de la Calidad. Este año 2022 cerca de 900 establecimientos en el país rendirán la Prueba SIMCE que se retoma pero, el Ministerio de Educación ha determinado que sus resultados no tendrán efectos punitivos en la clasificación, y sus resultados permitirán tener información actualizada sobre los aprendizajes evaluados con respecto a los resultados educativos del currículum vigente y priorizado y también identificar qué ha ocurrido con las brechas de aprendizaje de los niños y que están referidas a los dos años de pandemia donde no todos los estudiantes tuvieron las mismas posibilidades en su proceso educativo a nivel nacional.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.



## **PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

Santa María, define para su Educación Comunal Municipalizada ciertos estándares comunes, que permitan entregar una Formación Integral a sus estudiantes, para el desarrollo de las capacidades individuales, basándose en los lineamientos y políticas nacionales curriculares, además en el contexto de emergencia sanitaria permite el avance pedagógico a partir de estrategias metodológicas ajustadas a la situación actual de familias y comunidades.

**Lineamientos y orientaciones pedagógicas claves** que se destacan en la Educación Municipal de Santa María:

- Ofrecer a los Párvulos de los jardines infantiles y escuelas un diseño curricular que impulse el desarrollo de procesos cognitivos y afectivos, perdurables en el tiempo, utilizando el desarrollo de la psicomotricidad en los párvulos a través de diversos programas como estrategia de aprendizaje.
- Niños (as) que desde temprana edad logren un nivel adecuado de comprensión lectora implementando, en cada aula de las seis escuelas de educación básica y del liceo TP Darío Salas, métodos sistemáticos, innovadores y contextualizados a cada establecimiento para el aprendizaje de la lectura y escritura comprensiva desde primer año básico.
- Alumnos que desarrollen habilidades lingüísticas, desde los primeros años de escolaridad (prebásico), en inglés como primera lengua alternativa, en todos los EE de educación regular.
- Docentes que hagan uso de herramientas tecnológicas, como un recurso pedagógico para ampliar las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, favoreciendo en ellos el desarrollo de competencias que contribuirán a la inserción y adaptación a la sociedad globalizada en la que viven.
- Docentes comprometidos con su desarrollo profesional docente que aprovechan oportunidades de aprendizaje para impactar y movilizar las capacidades de los estudiantes.
- Docentes comprometidos con el desarrollo académico de sus estudiantes en el contexto de pandemia, incorporando el uso de las tics y recursos digitales para el desarrollo cognitivo, social y afectivo de NNA
- Niños y jóvenes que desarrollen habilidades de orden superior, tales como el pensamiento crítico, en base a la reflexión y el análisis, fomentando una sana Convivencia Escolar.
- Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, que incorporen fuertemente el concepto de Emprendimiento, como espíritu para la vida.
- Estudiantes que se desarrollen integralmente mediante actividades deportivas, artísticas, culturales y de diversas expresiones, que realicen salidas pedagógicas, que les permitan conocer la historia y las artes y entender a la escuela como institución cultural. Si comprenden la historia, pueden comprender mejor el futuro y la trascendencia personal.
- Comunidad Escolar valora y participa activamente en el cuidado del medio ambiente y promueven la vida saludable.
- Unidades educativas que incorporen estrategias inclusivas para que los estudiantes sean atendidos de acuerdo con sus necesidades educativas especiales y capacidades diferentes, a la diversidad, a la interculturalidad y a los talentos académicos para potenciar y fortalecer sus competencias, con el fin de insertarse en la sociedad y aprender a convivir con otros de forma pacífica y tolerante, especialmente en tiempos de crisis sanitaria.



- Establecimientos Educativos que rescatan valores culturales y artísticos, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la sociedad y las futuras generaciones, valorizando sus sellos y características propias.
- Establecimientos Educativos que desarrollen actividades extracurriculares, incluyendo el entorno y la comunidad en la cual se encuentran insertos.
- Docentes Destacados, Expertos 1 y 2 que tienen una carga de 44 horas de contrato.
- Docentes de primer ciclo de Educación Básica que tienen, en su totalidad, 40-60 horas no lectivas y lectivas.
- Monitorear y apoyar estrategias implementadas para mejorar en el grado de categorización de las escuelas por la agencia de calidad de la educación.
- Generar instancias, para que directores/as y docentes en tiempos de pandemia, puedan compartir experiencias exitosas implementadas en beneficio de los estudiantes.

Como educación municipal y representantes de la Educación Pública de nuestro territorio, es que debemos ampliar las oportunidades y lograr una educación de calidad para nuestros estudiantes, considerando el actual contexto de pandemia, que nos ha forzado a modificar nuestras prácticas y reorientar nuestras acciones, es que se hace necesario poder contar con un plan de trabajo colaborativo y flexible que permita adaptar las respuestas educativas a las diferentes capacidades, necesidades y realidades de los miembros de nuestras comunidades, considerando diversos medios de enseñanza, comunicación y contexto.

Si bien el futuro es incierto debemos estar preparados para atender las distintas posibilidades existentes:

- Clases presenciales con todas las medidas logísticas y de seguridad necesarias.
- Clases remotas asegurando la cobertura a todos/as.
- Clases híbridas (clases remotas y presenciales)

Así mismo debemos considerar la necesidad de compensar tanto los aprendizajes de nuestros estudiantes, como el factor socioemocional de estos, que a pesar del esfuerzo de los establecimientos se han visto afectados por esta pandemia.

En este marco, el perfeccionamiento y capacitación es trascendental, contar con profesionales competentes y preparados para cualquiera de estos escenarios, así también contar con la infraestructura y equipamientos requeridos, que aseguren el cumplimiento de las exigencias Ministeriales, los que podrán ser financiados con fondos FAEP 2021, FAEP 2022 o SEP.

Con el fin de concretar estos lineamientos en el trabajo de aula en cada establecimiento, se pretende ampliar las oportunidades y lograr una educación de calidad para nuestros estudiantes para que transformen la sociedad impactando en toda la comunidad. Como educación municipal, debemos ser capaces de traspasar los intereses particulares y visualizar el sistema en el cual estamos insertos, generar redes de trabajo colaborativo y colectivo por modalidades y territorialidad (red microcentro, red pedagógica, red de convivencia escolar y buen trato, red TP) haciendo uso de todas las instancias de apoyo que emergen tanto del MINEDUC como de otras instituciones a nivel regional, provincial y comunal, con el propósito de lograr el perfil del estudiante, que las familias Santamarianas y la sociedad actual y futura requieren.

Como medida de apoyo a la gestión técnica pedagógica de los establecimientos educativos y la ejecución de los proyectos que cada establecimiento diseña, es



que se cuenta con un profesional a cargo de la UTP comunal que unifica criterios para la implementación de los lineamientos y orientaciones pedagógicas y una dupla Psicosocial Comunal que permitirá atender y orientar procedimientos que tengan como principal objetivo, ayudar a niños y niñas, junto a sus padres y/o apoderados, para superar situaciones que afecten la salud y la vida estudiantil, social y emocional de estos núcleos familiares, especialmente producto de la pandemia.

Existe en todos los establecimientos y Jardines Infantiles un(a) encargado(a) de Convivencia Escolar o Buen Trato, conforme a los lineamientos generales y específicos del Ministerio de Educación, además, desde el Daem se estableció una Coordinación a través de un Encargado Comunal de Convivencia Escolar para que articule un Plan comunal en esta Área.



## **FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA**

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública, es un fondo que se encuentra destinado al fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades.

Los recursos de este fondo tienen por finalidad colaborar con el funcionamiento del servicio educacional que entregan los sostenedores, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, en la revitalización de los establecimientos educacionales con los siguientes objetivos para la comuna de Santa María:

- Mejorar la calidad de la Educación Pública a través de la inversión de recursos para el mantenimiento, mejoramiento y adquisición de recursos pedagógicos, mobiliario, innovación, alhajamiento, equipamiento, infraestructura con el fin de apoyar el aprendizaje de los estudiantes, potenciar los sellos de los EE y resguardar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y RO de las comunidades educativas.
- Contribuir al funcionamiento y normalización de los establecimientos educacionales destinando recursos económicos al pago de remuneraciones del personal, de los gastos operacionales (servicios básicos) y de transporte para equilibrar la falta de recursos por baja matrícula comunal.
- Mejorar la calidad de la educación invirtiendo recursos en acciones de desarrollo profesional docente, capacitaciones, talleres y trabajo en red para los integrantes de la comunidad educativa; docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados y estudiantes, con el fin actualizar, informar, mejorar y perfeccionar las competencias y aprendizajes de la comunidad.

## PLAN DE FORTALECIMIENTO FAEP 2022 COMUNA DE SANTA MARÍA

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE GASTOS OPERACIONALES, SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ, GAS, TELEFONÍA E INTERNET) DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$ 41.498.480
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, MATERIAL DIDÁCTICO, EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, DEPORTIVO Y/O ARTÍSTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y J.J. II. VTF.	\$ 10.000.000
MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO DE SALAS DE CLASES U OTRAS DEPENDENCIAS. EQUIPAMIENTO, MATERIALES O HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA MANTENCIÓN, SEGURIDAD Y REPARACIONES MENORES EN ESPACIOS FÍSICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	\$ 10.000.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	EJECUCIÓN DE TALLERES Y AUTOCUIDADOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTRATEGIAS DE CAPTACIÓN DE MATRICULA COMUNAL.	\$ 4.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSUAL DE ALUMNOS DE LOS SECTORES RURALES Y URBANOS DE LA COMUNA ENTRE SUS HOGARES Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LOS QUE SE ENCUENTREN MATRICULADOS.	\$ 38.247.720
	<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$ 103.746.200</b>





DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2022	2023													
		¿Qué quiero lograr?			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
ALUMNOS	5	Aumentar el puntaje de los resultados del SIMCE 2022 implementando 1 plan remedial por curso evaluado.	Plan remedial por curso	Cantidad de cursos versus cantidad de planes															
	6	Monitorear el aprendizaje de los alumnos de todos los cursos, al menos tres veces al año con instrumentos estandarizados del PME u otro (diagnóstico, intermedio, final).	Tabulación de datos obtenidos de los instrumentos aplicados	Cantidad de pruebas vs cantidad de cursos															
	7	Disminuir a 0,3% la tasa de deserción de los establecimientos educacionales municipales, a diciembre de 2023.	Actas SIGE	Cantidad de desertores a diciembre 2023															
	8	El 100% de alumnos de primer año básico leen y escriben al mes de octubre 2023.	Resultado de pruebas estándar	Matrícula del ciclo vs número de alumnos que leen y escriben en 1°															
	9	El 100% de los estudiantes es cubierto en la modalidad de educación en casa	Registros de comunicación con estudiantes	Cantidad de matriculados vs cantidad de estudiantes contactados															

DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2022	2023												
		¿Qué quiero lograr?			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
PROFESORES	10	Todos los docentes organizan sus asignaturas en un plan anual por curso que contiene la distribución horaria, el número de clases y los objetivos de aprendizaje que será presentado el 30 de diciembre de 2023 a la dirección del Establecimiento Educacional.	Plan anual	Cantidad de cursos y asignaturas vs cantidad de planes														
	11	Todos los docentes implementan priorización curricular necesaria para dar cobertura al curriculum en tiempos de pandemia 2022-2023.	Plan anual	OA bases curriculares v/s OA priorizados														
	12	Cursos con alumnos PIE contarán con dos estados de avance, uno por semestre, emitidos por los profesionales del PIE (según corresponda).	Informes estado de avances	Cantidad de alumnos PIE vs Cantidad de informes existentes														



				2022	2023														
DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
		¿Qué quiero lograr?																	
PROCESOS INTERNOS	1	Todos los establecimientos tienen actas de fiscalización de SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION (SIE) sin observaciones imputables a su responsabilidad.	Actas de fiscalización SIE	Cantidad de observaciones															
	2	Todos los docentes destinan el 100% del tiempo a la enseñanza aprendizaje de los estudiantes durante el año escolar.	Actas de supervisión DAEM	Horas del plan de estudio vs horas ejecutadas															
	3	Todos los establecimientos realizan, como mínimo, tres actividades al año que incluyan la participación de la familia de los estudiantes y la comunidad educativa en general.	Actas de planificación de la actividad	N° de actividades ejecutadas vs actividades solicitadas															
	4	100% de los docentes participantes, de las capacitaciones DAEM, aprueba dichos cursos.	Informe final de aprobación	N° de docentes inscritos vs % aprobación															
	5	Todos los establecimientos cuentan con un PME en etapa de planificación finalizada al 30 de abril de 2023 y posterior implementación.	PME (SEP) en plataforma ministerial	PME y etapas en plataforma vs solicitud															
	6	Todos los establecimientos realizan actividades pedagógicas y priorización curricular acorde a las características de sus estudiantes, permitiendo equiparar oportunidades (COVID 19).	Registros de actividades	Cantidad de estudiantes que acceden al currículum															

					2022	2023												
DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		¿Qué quiero lograr?																
APRENDIZAJE E INNOVACIÓN	1	Los siete establecimientos educacionales participan de la feria científica comunal, al menos con un stand, durante el mes de octubre de 2023.	Fotografías	N° establecimientos vs N° de establecimientos participante														
	2	El 100% de los establecimientos postula y ejecuta al menos 1 proyecto de actividad física y/o artística mediante IND, MINEDUC, u otro.	Ficha postulación y adjudicación	N° de proyectos postulados y en ejecución vs lo solicitado														
	3	El 100% de los establecimientos incorpora el uso de canales comunicativos alternativos, que permitan clases a distancia (COVID 19)	Creación y uso de redes sociales, radios, canales, WhatsApp, etc.	N° establecimientos vs N° de canales comunicativos alternativos														



DIMENSIONES	Nº	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2022	2023													
		¿Qué quiero lograr?			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
PROCESOS FINANCIEROS	1	La totalidad de los boletines (SIGE) de subvenciones no registran observaciones, mensualmente y por establecimiento.	Boletines de subvención SIGE	Nº de observaciones															
	2	Disminuir en un 20% los gastos en los consumos básicos (luz y agua) de las escuelas y liceo, con relación al año 2022.	Boletas de consumo mensual	Costo año 2022 vs costo año 2023															
	3	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisiciones de mantenimiento a diciembre de 2023 ajustado el presupuesto asignado.	Plan de adquisiciones de mantenimiento	Fecha de entrega vs fecha solicitada															
	4	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisición de materiales de oficina, a más tardar, en abril de 2023, acorde a presupuesto asignado.	Plan de compras	Fecha de entrega vs fecha solicitada															
	5	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisición de recursos pedagógicos, que contemple fechas, cantidades y que esté en concordancia con las acciones del PME 2022, con fecha de entrega abril 2023.	Plan de compras	Fecha de entrega y condiciones vs fecha solicitada y condiciones															



					2022	2023												
DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		¿Qué quiero lograr?																
PROCESOS FINANCIEROS	6	Ejecución del 100% de los recursos asignados por pro-retención dentro de los plazos definidos por el MINEDUC.	Decretos de Pago/Egreso	Monto asignado vs monto ejecutado														
	7	Ejecución del 100% de los recursos asignados por FAEP 2020, FAEP 2021 y FAEP 2022, dentro de los plazos estipulados en el convenio, siguiendo los procesos propios de la asignación de recursos.	Decretos de Pago/Egreso	Monto asignado vs monto ejecutado														
	8	Rendir los fondos de recursos asignados JEC, PIE, FAEP, PRORETENCIÓN, SEP, MANTENIMIENTO, JUNJI y otros, dentro de los plazos estipulados para su rendición.	Certificado de rendición o visto bueno	N° de rendiciones vs n° de fondos a rendir														

## PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El DAEM implementará la modalidad de una Evaluación Anual, para la planificación, seguimiento y ejecución de los objetivos estratégicos comunales.

## **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL**

A partir del **Plan de Acción Anual Comunal 2016**, que se implementó en el DAEM y los establecimientos educacionales municipalizados, es que se evalúa la gestión y liderazgo educativo del Director DAEM y Directores (as) de las Escuelas y Liceo de la comuna que han sido escogidos a través de la Alta Dirección Pública o que se encuentran a cargo de una Escuela, a través de un Convenio de Desempeño o una pauta de evaluación, que será evaluado anualmente.

### **1. CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

A la fecha de aprobación del Presente PADEM, el convenio de Desempeño del Director del Departamento de Educación de Santa María se encuentra en proceso de diseño de bases y postulación, razón por la cual no forma parte íntegra del presente documento. Dicho convenio será integrado como documento anexo a este PADEM, una vez publicadas las bases del concurso correspondiente.

### **2. CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

A la fecha de aprobación del Presente PADEM, los convenios de Desempeño de la Dirección de los Establecimientos Escuela Guillermo Bañados Honorato y Liceo Darío Salas, se encuentran en proceso de diseño de bases y postulación, razón por la cual no forman parte íntegra del presente documento. Dichos convenios serán integrados como documentos anexos a este PADEM, una vez publicadas las bases de los concursos correspondientes.

## PROGRAMAS EN DESARROLLO

### 1.1 PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS, JUNAEB

El Programa de Servicios Médicos, implementado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, contribuye a la igualdad de oportunidades con relación al acceso y permanencia de los niños y niñas de la comuna en el sistema educacional y a mejorar su calidad de vida.

La atención de alumnos (as) se realiza desde el nivel de Pre-Kínder a 4° año de Enseñanza Media, en las especialidades de Oftalmología, Otorrino y Traumatología. Los alumnos (as) reciben atención médica y el tratamiento indicado por el especialista: lentes, ejercicios ortópticos, medicamentos, audífonos, corsé, exámenes requeridos (Rx, audiometrías, impedanciometrías entre otros), Kinesiología. Además, se trabaja en planes de adaptación en las áreas de Otorrinolaringología y Traumatología.

#### CONTROLES AÑO 2022 - 2023

ESPECIALIDAD	Controles 2022	Proyección controles 2023
	Nº ALUMNOS	Nº ALUMNOS
OFTALMOLOGIA	0	10
OTORRINO	0	0
TRAUMATOLOGIA	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
TAMIZAJE OFTALMOLOGIA	<b>98</b>	-----
TAMIZAJE OTORRINO	<b>57</b>	-----
TAMIZAJE TRAUMATOLOGIA	<b>15</b>	-----

#### **Nota: Atenciones a septiembre 2022**

Los alumnos atendidos a la fecha corresponden a atenciones derivadas durante el año 2021 y alumnos pendientes de atención del año 2020.

#### **ALUMNOS (A) DERIVADOS POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2022 INFORME DE NECESIDADES DE ATENCIÓN ( I.N.A. )**

ESPECIALIDAD	Nº DE ALUMNOS
OFTALMOLOGIA	93
OTORRINO	55
TRAUMATOLOGIA	38
TOTAL (corresponde a pesquisa anticipada, noviembre 2021)	<b>186</b>
TOTAL ATENDIDOS 2022 (Septiembre)	<b>170</b>

## 1.2 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales de la comuna, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y todas las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto de carácter Transitorio asociadas a (TEL, DEA, TDA, FIL) como de carácter Permanente asociadas a (DI, TEA, DA) por medio de estrategias que estimulan la innovación educativa para responder a la diversidad de formas de aprender, las que se orientan a la provisión de recursos educativos variados y adaptados para potenciar el aprendizaje de todos los estudiantes, fortaleciendo los equipos de aula de los establecimientos con otros profesionales, tales como: Educadores/as Diferenciales, Psicopedagogas, Fonoaudiólogos/as, Psicólogos/as, Intérpretes de señas y Terapeuta Ocupacional. Así también favoreciendo la involucración de los padres y la familia.

### ESTRATEGIAS:

1. Sensibilización e información hacia la comunidad educativa (docentes, apoderados, asistentes de la educación, estudiantes, etc.), sobre el enfoque y los sentidos inclusivos del PIE, sus características y alcances específicos.

**ACTIVIDAD:** jornadas de reflexión conjunta con la comunidad educativa e Incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE.

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Documento del PEI con las estrategias del PIE incorporadas.
- Actas de acuerdos de jornadas de reflexión.
- Lista de asistencias de jornadas de reflexión.

2. Incremento de cobertura de equipos multidisciplinarios en todos los establecimientos adscritos al Programa.

**ACTIVIDAD:** Reorganización en la contratación y distribución de profesionales de distintas disciplinas que conforman los equipos de aula en los establecimientos. (Terapeuta ocupacional / psicólogos)

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Horas de apoyo profesional.
- Horarios de trabajo colaborativo de profesionales

3. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los/as estudiantes.

**ACTIVIDAD:** Conformación de Equipos de Aula, Elaboración de un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia y con los/as estudiantes.

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Horarios de trabajo colaborativo de profesionales

4. Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.

**ACTIVIDAD:** Elaboración de plan anual de Capacitaciones de acuerdo con los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Plan de trabajo, calendarización.
- Asistencia a capacitaciones, charlas, etc.
- Evaluación de los resultados.

5. Diversificación y Adaptación Curricular.

**ACTIVIDAD:** Definición de los criterios para diversificación y adaptación curricular, en los elementos de acceso al currículum y en los elementos propios de este, para dar respuesta a las NEE.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Planificaciones Diversificadas.
- Instrumentos de Diversificación curricular DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).
- Instrumentos de adaptación curricular PACI (Plan de Adecuación curricular individual).

6. Participación de la familia y la comunidad.

**ACTIVIDAD:** Elaborar e Implementar Plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Plan de trabajo y calendarización.
- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Registro de asistencia y audiovisuales de actividades realizadas.

7. Monitoreo y Evaluación del PIE

**ACTIVIDAD:** Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Estados de avance.
- Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los/as estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de estudiantes.
- Pautas de evaluación profesional PIE

**RESPONSABLES**

- Responsable Director/a del establecimiento.
- Coordinador PIE.
- Docentes de Educación Diferencial.
- Psicopedagogas.
- Psicólogos/as.
- Fonoaudiólogos/as.
- Asistente Social.
- Terapeuta Ocupacional.
- **Interprete de lenguaje de señas.**

## **PLAZOS**

Ejecución de estrategias marzo a diciembre 2023. Proceso de evaluación y postulación NEE. Transitorias y Permanentes, desde noviembre a diciembre 2022 y marzo a abril 2023.

## **RECURSO HUMANOS**

01 Coordinador PIE.

12 Educadores/as Diferencial especialistas en TEL, DEA, DI.

02 Psicopedagogos.

02 Psicólogos/as.

02 Fonoaudiólogos/as.

01 Interprete en lenguaje de señas.

01 Profesor Básico habilitado.

01 Terapeuta Ocupacional

La dotación definitiva, para el año escolar 2023, dependerá del N° de estudiantes con NEE que autorice en Mineduc; reduciendo o aumentando la carga horaria según corresponda.

## **RECURSOS MATERIALES**

- Salas de Recursos equipadas para atender las NEE.
- Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y accesibilidad.
- Ayudas técnicas de carácter tecnológico y software educativos.

## **COSTOS DEL PROGRAMA.**

El costo del Programa se cubrirá, con los recursos de subvención, obtenidos por matrícula de estudiantes del Programa PIE y transferencias de fondos Municipales.

## **INDICADORES DE MEDICIÓN**

1. Se postula que el 90% de los/as estudiantes del Programa de Integración mejoran sus niveles de logro en los aprendizajes en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemáticas.
2. Cumplimiento del 100% de las metas planificadas y alcanzadas en el PIE.
3. El 100% de los padres y/o apoderados se mantienen informados trimestralmente de los avances que presentan los estudiantes del PIE.
4. Se cumple en un 100% el nivel de satisfacción de los distintos actores del establecimiento en general y del PIE en particular.



### 1.3 PROGRAMA COMUNAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

**OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA:** Implementar acciones que incorporen nuevas tecnologías y el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la comunicación) a fin de concretar y mejorar los aprendizajes de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna mediante el desarrollo del trabajo digital y realizando la gestión eficiente de los recursos informáticos de la Comuna relacionados con el ámbito educativo.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DOCENTE PARA LOS ALUMNOS

- Utilizar eficazmente las TIC para reforzar y complementar el proceso de enseñanza – aprendizaje en un marco de la diversidad, individualidad y crisis sanitaria.
- Construir aprendizajes significativos utilizando herramientas digitales de trabajo colaborativo, incorporando nuevas tecnologías disponibles.
- Motivar a los estudiantes en el aprendizaje del idioma inglés mediante el uso de recursos tecnológicos informáticos.
- Asegurar la obtención de niveles de certificación internacional en el manejo de diferentes tecnologías digitales.
- Capacitar a los estudiantes en la operación de equipamiento tecnológico de última generación (Robótica, Drones, tecleras, dispositivos móviles con conectividad, equipamiento audiovisual, etc.).

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Actualizar los conocimientos adquiridos en temáticas relacionadas con la implementación de nuevas tecnologías y el manejo de herramientas colaborativas basadas en nube.
- Promover y asistir en la adquisición de competencias digitales y manejo de equipos de última generación a todos los integrantes de las diferentes comunidades educativas de la comuna.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación en materia de agenda digital.
- Salvaguardar, mantener y administrar eficientemente el inventario tecnológico de los establecimientos educacionales a través de las acciones de coordinación a las Coordinaciones de Informática de los Establecimientos Educativos.
- Mantener en forma operativa el equipamiento e infraestructura de los Establecimientos Educativos, considerando la situación sanitaria.
- Implementar y supervisar el desarrollo de políticas y acciones relacionadas con el uso de las TIC en beneficio de los alumnos, docentes, asistentes y miembros de la comunidad educativa.
- Liderar la inclusión de la informática educativa en todos los ámbitos de las comunidades educativas.
- Diseñar, planificar, aprobar y ejecutar la renovación del equipamiento computacional e infraestructura de comunicaciones a fin de responder adecuadamente a los requerimientos técnicos y operativos que exige la



actualidad para fines pedagógicos y administrativos, atendiendo el criterio de implementación comunal con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades para todas las comunidades educativas.

- Adquirir e incorporar el uso de nuevas tecnologías disponibles en los Establecimientos Educativos de la Comuna, a fin de innovar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, en contexto de pandemia.
- Capacitar a los Coordinadores de Informática de los Establecimientos Educativos en temáticas inherentes al desempeño de sus funciones, con la finalidad de incorporar las habilidades de gestión, administración de recursos, uso de herramientas colaborativas basadas en nube y conocimientos específicos necesarios para el manejo de nuevas tecnologías, las cuales puedan ser replicadas al cuerpo docente y asistentes de la educación.
- Supervisar el desempeño y cumplimiento de las responsabilidades de las Coordinaciones de Informática de los Establecimientos Educativos.

## RESPONSABLES DEL PROGRAMA

- Jefe de DAEM.
- Departamento de Educación.
- Coordinador Comunal de Informática.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Coordinadores de Informática de Establecimientos Educativos.
- Docentes.
- Asistentes de la Educación.



## 1.4 PROGRAMA SENDA PREVIENE

El Programa Previene en tu comuna, se implementa a través de un convenio entre la Municipalidad de Santa María y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), entidad responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA EN LA COMUNA

- Articular y coordinar, con Programa SENDA Previene, una política comunal de prevención, del consumo de drogas y alcohol, así como las consecuencias asociadas en el marco de la política y estrategia nacional de drogas y alcohol establecido para abordar el tema.
- Identificar las necesidades y los recursos comunales para abordar el problema de las drogas y el alcohol.
- Desarrollar asesorías que fomenten el desarrollo de iniciativas y acciones de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Informar a la comunidad acerca del problema y consecuencias del consumo de drogas.
- Capacitar a las instituciones, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, en competencias metodológicas para abordar el tema de drogas.

### AMBITO EDUCACIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas de la oferta programática SENDA en la lógica del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que impulsa el Ministerio de Educación y en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción. Para esto, se identifican 3 componentes a ser desarrollados: Gestión Escolar Preventiva, Involucramiento Escolar y Vinculación con el Medio Social. Cada uno de éstos propone una serie de actividades que buscan contribuir al logro del objetivo del componente y por ende del programa en general.

Con el fin de garantizar una intervención coherente y sustentable se estima pertinente que los establecimientos implementen los tres componentes.

Descubriendo el Gran Tesoro, es un programa de prevención universal en educación Parvularia, dirigido a niños que cursan los tramos de medio mayor y primer y segundo nivel de transición (de 3 a 6 años).

Aprendemos a Crecer, es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigidas a estudiantes que cursan de 1° básico a 6° básico.

La Decisión es Nuestra, es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigidas a estudiantes que cursan de 7° básico a 4° medio.



## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS ALUMNOS (AS) Y COMUNIDAD ESCOLAR.**

El programa SENDA Previene busca trabajar en conjunto con la comunidad escolar la prevención del consumo de alcohol y otras drogas al interior de los establecimientos educacionales, a si aumentar la percepción de riesgo del consumo de alcohol y otras drogas en toda la población escolar, integrar a toda la comunidad educativa, directores, profesores, asistentes de la educación, apoderados y alumnos en la tarea de prevención y así poder disminuir los factores de riesgo los que predicen conductas de riesgo, en niños, niñas y adolescentes.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS APODERADOS.**

- Desarrollar aptitudes en familia que favorezcan la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, y fomentar relaciones constructivas al interior de las familias.

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DIRECTORES Y DIRECTIVOS.**

- Capacitar a los directores, directivos docentes (orientadores, encargados de UTP) en contenidos y programas de prevención, desarrollando políticas preventivas y orientadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Promover la mantención de los niños y adolescentes en el sistema escolar y apoyar a los que se encuentren en riesgo de deserción.
- Crear un protocolo de derivación.
- Posicionar el rol preventivo que les toca cumplir como actores relevantes de la comunidad educativa y propiciar su compromiso profesional con la prevención del consumo de alcohol y drogas entre los estudiantes.

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

- Propiciar una reflexión crítica sobre estrategias utilizadas para integrar el tema de la prevención en sus prácticas pedagógicas y laborales entregando herramientas que les permitan participar de la implementación de la oferta preventiva de su desempeño profesional.
- Guiar y aplicar los contenidos y actividades del programa, orientado a hacia la prevención.
- Sensibilizar a los docentes en la labor preventiva y educativa frente a posibles situaciones de riesgo presente en los alumnos y las familias, a través de talleres socioeducativos.

## **ACTIVIDADES**

- Aplicación del material Continuo Preventivo de pre- kínder a cuarto año medio.
- Capacitación a padres y apoderados.
- Capacitación en aplicación del continuo preventivo



- Capacitación en detección temprana, y detección precoz dirigida a docentes y asistente de la educación
- Conversatorios estudiantiles.
- Obras de teatro
- Actividades extraprogramáticas (presenciales y virtuales)
- Focalización de escuela, (Liceo Darío Salas)

## **RESPONSABLES**

- Director DAEM
- Directores de establecimientos
- Orientador o profesor encargado del programa,
- Educadoras de párvulo, docentes de básica y media
- Asistentes de la educación
- Coordinadora de SENDA Previene
- Profesional de apoyo encargada del ámbito de educación.
- Dupla Psicosocial DAEM

## **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Profesor Capacitado para la aplicación del material de SENDA

Equipo Psicosocial para dar apoyo al programa senda en capacitaciones con talleres socioeducativos.

Directores, profesores, jefes de UTP, profesionales PIE, que participen activamente de las capacitaciones de SENDA.



## **1.5 EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y BUEN TRATO.**

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMUNA**

Desarrollar acciones que permitan el aprendizaje y la mejora de la convivencia escolar, basada en el respeto, el diálogo, la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, profesores, asistentes de la educación y apoderados, a través de la promoción de la equidad de género y formación ciudadana de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje integral, inclusivo y de calidad para todos los y las estudiantes.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DIRECTORES Y DOCENTES DIRECTIVOS.**

- Generar y desarrollar, en los alumnos, habilidades destrezas y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- Desarrollar, potenciar y promover habilidades de buen trato en estudiantes, educadoras, educadores, asistentes de la educación y apoderados que permitan una interacción armoniosa y positiva entre ellos mismos.
- Promover la participación activa, de todos los actores de la comunidad educativa, en el tema de la convivencia escolar y buen trato
- Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan un buen ambiente de aprendizaje.
- Fomentar políticas, prácticas y cultura de respeto y no discriminación vinculada a las relaciones de género.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS Y COMUNIDAD.**

- Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar y buen trato en los establecimientos.
- Propiciar estrategias de resolución pacífica de conflicto, las cuales sean aplicadas por la comunidad escolar con la finalidad de generar aprendizajes significativos que permitan un proceso metacognitivo en los involucrados
- Promover acciones y medidas estratégicas orientadas a mejorar las relaciones interpersonales saludables y prevenir la agresión y violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Generar espacios, canales de expresión y oportunidades de aprendizaje que fomenten una cultura de inclusión y respeto a la diferencia, en sus más diversas modalidades, haciendo visible los resultados del esfuerzo y el talento de las personas, independientemente de su género, condición física, edad y situación social.



- Diseñar, aplicar, evaluar y adecuar planes de gestión de convivencia escolar y buen trato a nivel comunal que promuevan la participación de las comunidades educativas y alineen con las directrices del MINEDUC, para promover el buen trato y prevenir la violencia y las acciones discriminatorias cualquiera sea su forma, además de la exclusión en los establecimientos educacionales.
- Conocer el proyecto educativo institucional de todos los establecimientos educacionales y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar y buen trato como un eje central.
- Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo con el criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional.
- Articular los instrumentos directrices del establecimiento y las políticas nacionales sobre convivencia escolar y la asignatura de Orientación para favorecer la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de habilidades que les permitan aportar y adaptarse socialmente.
- Desarrollar instancias de colaboración y participación comunal en materia de convivencia escolar y buen trato, promoviendo el dialogo y acuerdos sobre mecanismos y procesos a seguir en contextos de relaciones sociales y afectivas de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Atender las necesidades emergentes de NNA, asistentes de la educación, docentes, y familia en situación de crisis sanitaria a partir de procesos de actuación que involucren la articulación de redes de apoyo local que permitan y faciliten la resolución de problemáticas.
- En el caso de denuncias de bullying, cada Profesor (a) Jefe, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación y del Establecimiento Educacional, planteado en el Manual de Convivencia.

## RESPONSABLES

- Director D.A.E.M.
- Encargado y Coordinador de Convivencia Comunal.
- Directoras y Directores.
- Educadoras de Párvulos, Docentes de Básica y Media.
- Asistentes de la Educación.
- UTP Comunal.
- Orientadores o Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos



## 1.6 DUPLA PSICOSOCIAL.

### DESCRIPCION Y OBJETIVO

Está conformada por una Trabajadora Social y una Psicóloga, las cuales están encargadas de apoyar, orientar la labor de los diversos profesionales que trabajan con los niños, niñas y/adolescentes, además de colaborar de acuerdo a las necesidades tanto de estudiantes, apoderados y sus familias mediante intervenciones psicosociales, que apunten a disminuir el retiro, el ausentismo escolar, y además fortalecer las competencias parentales y el desarrollo integral de nuestros niños; lo que contribuirá en la mejora del aprendizaje de ellos mismos.

### FUNCIONES

- Orientar, apoyar y realizar seguimiento (visitas domiciliarias) y derivación a los estudiantes que presentan problemáticas sociales, emocionales, conductas disruptivas y alto porcentaje de inasistencia que hayan sido derivadas desde cada establecimiento educacional.
- Informar y orientar a Directores, Docentes y Asistentes de la Educación, en temas y etapas del desarrollo evolutivo de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de potenciar, entregar herramientas de apoyo metodológico conductual en el aula, comprender y manejar a aquellos alumnos con problemáticas que dificulten el aprendizaje.
- Contribuir al desarrollo de las fortalezas y potencialidades de las familias, a fin de que puedan utilizar más efectivamente sus capacidades de resolución de problemas y de enfrentamiento de situaciones en su vida cotidiana.
- Promover el desarrollo de redes sociales que funcionen como apoyo para las familias.
- Fomentar la coordinación de recursos para las familias, facilitando la interacción entre los sistemas.
- Organización de la entrega de servicio y recursos materiales a las familias en situaciones de emergencia.

### RESPONSABLES

- Director D.A.E.M.
- Encargado y Coordinador de Convivencia Comunal
- Dupla psicosocial
- Directoras y Directores.
- Educadoras de Párvulos, Docentes de Básica y Media, Capacitados
- Asistentes de la Educación.
- UTP Comunal.
- Orientadores o Encargados de Convivencia Escolar en los Establecimientos



## **1.7 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo
- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.

### **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.**

Las Unidades del Programa realizan acciones que trabajan de forma directa con la comunidad educativa, específicamente entre el primer nivel de transición y el cuarto año básico. En estas acciones el Programa involucra la participación de los estudiantes, sus padres y madres, profesores, directivos y la comunidad escolar en general.

### **UNIDADES DE INTERVENCION.**

Unidad de Promoción: Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.

Unidad de Detección: Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.

Unidad de Prevención: Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.



Unidad de Derivación: Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

Unidad de Red: Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.

Unidad de Evaluación y Seguimiento: Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

## **RESPONSABLES**

- Director D.A.E.M.
- Coordinador comunal del programa.
- Directoras y directores.
- Ejecutoras del programa

## **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Docentes Encargados de Convivencia Escolar

Psicóloga.

Profesora.

Coordinador Programa HPV1.

Salas de Clases

Notebooks, Datas Shows, Subwoofer, Presentador Inalámbrico y Telones.

Coffee break para atender a los participantes de las jornadas.

## **COSTO DEL PROGRAMA**

El programa se financiará con recursos compartidos de DAEM y JUNAEB.



## 1.8 PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (P.M.E.)

### OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL

Gestionar y apoyar el diseño y la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, según lo dispuesto en la Ley 20.248 (Ley de Subvención Escolar Preferencial "SEP"), en las escuelas y liceo de la comuna para incrementar las oportunidades de una educación integral de calidad, mejorar los aprendizajes que se relacionan con los **Estándares de aprendizaje** de Lectura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, privilegiando el apoyo en los **aprendizajes claves** de Lenguaje y Matemática, y favorecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO DOCENTE Y DIRECTIVOS EE

Liderar el diseño e implementación del PME, resguardando el foco en la gestión pedagógica y el mejoramiento continuo de la gestión institucional, monitoreando y evaluando el impacto de las acciones para tomar decisiones oportunas en las áreas de gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y recursos. Además, adaptar el proceso pedagógico a las situaciones emergentes y contingencia sanitaria, resguardando el avance pedagógico de los y las estudiantes.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LOS ALUMNOS (AS) Y COMUNIDAD ESCOLAR

Incrementar los aprendizajes y los niveles de logro de aprendizaje de los alumnos/as de la educación municipal en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, desarrollando habilidades a través de estrategias y acciones definidas en el PME que contemplen recursos humanos, materiales y didácticos.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS DOCENTES

Implementar en un 100% aquellas acciones, de todas las áreas consideradas en el PME del EE, que propendan al mejoramiento de los aprendizajes de todos los y las estudiantes.

Implementar mediciones trimestrales a los estudiantes de todos los niveles educativos, que atiende el establecimiento, con el fin de identificar los avances curriculares y los objetivos de aprendizaje alcanzados y aquellos más descendidos para tomar decisiones respecto de los recursos humanos, materiales y didácticos, concretizado en planes remediales y estrategias adecuadas.

Participar del perfeccionamiento focalizado en estrategias para el desarrollo de habilidades y objetivos de aprendizaje con miras al desarrollo profesional docente, que permitan realizar clases efectivas, superando debilidades profesionales para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

### RESPONSABLES

- Director DAEM
- Coordinadora Técnica Pedagógica
- Directores Establecimientos

## **INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL**

Desde el año 2015, con aportes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, el Departamento de Educación está realizando diversas intervenciones y mejoras a los establecimientos educacionales municipales y, gestionando a través de la SEREMI de Salud y Consultorías Externas, la regularización de los establecimientos de la comuna en lo que concierne al ámbito sanitario. Dadas estas circunstancias es que se continuará con la regulación de estos para la obtención favorable de los informes sanitarios Y Resoluciones sanitarias, junto con la adecuación del acceso a los establecimientos educacionales a sus dependencias para dar cumplimiento a la normativa que exige acceso universal; situaciones que deberán estar regularizadas para el traspaso educativo a los Servicios Locales de Educación.

En la actualidad se encuentran todos los establecimientos educacionales con certificación TE1 al día, el 80% con informes sanitarios favorables, el 100% con mejoras e intervenciones realizadas por equipos certificados para la obtención de la certificación TC6, el 60% de las escuelas y liceo cuenta con un sistema de control de plagas de palomas que las ha erradicado casi en su totalidad.

El Año 2020 los Jardines Infantiles VTF de la comuna obtuvieron el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación: Resolución exenta 4003 (Jardín Infantil Pulgarcita) 4020 (Jardín Infantil Castillo de Alegría) 4021 (Jardín Infantil Campanitas de Jahuel).

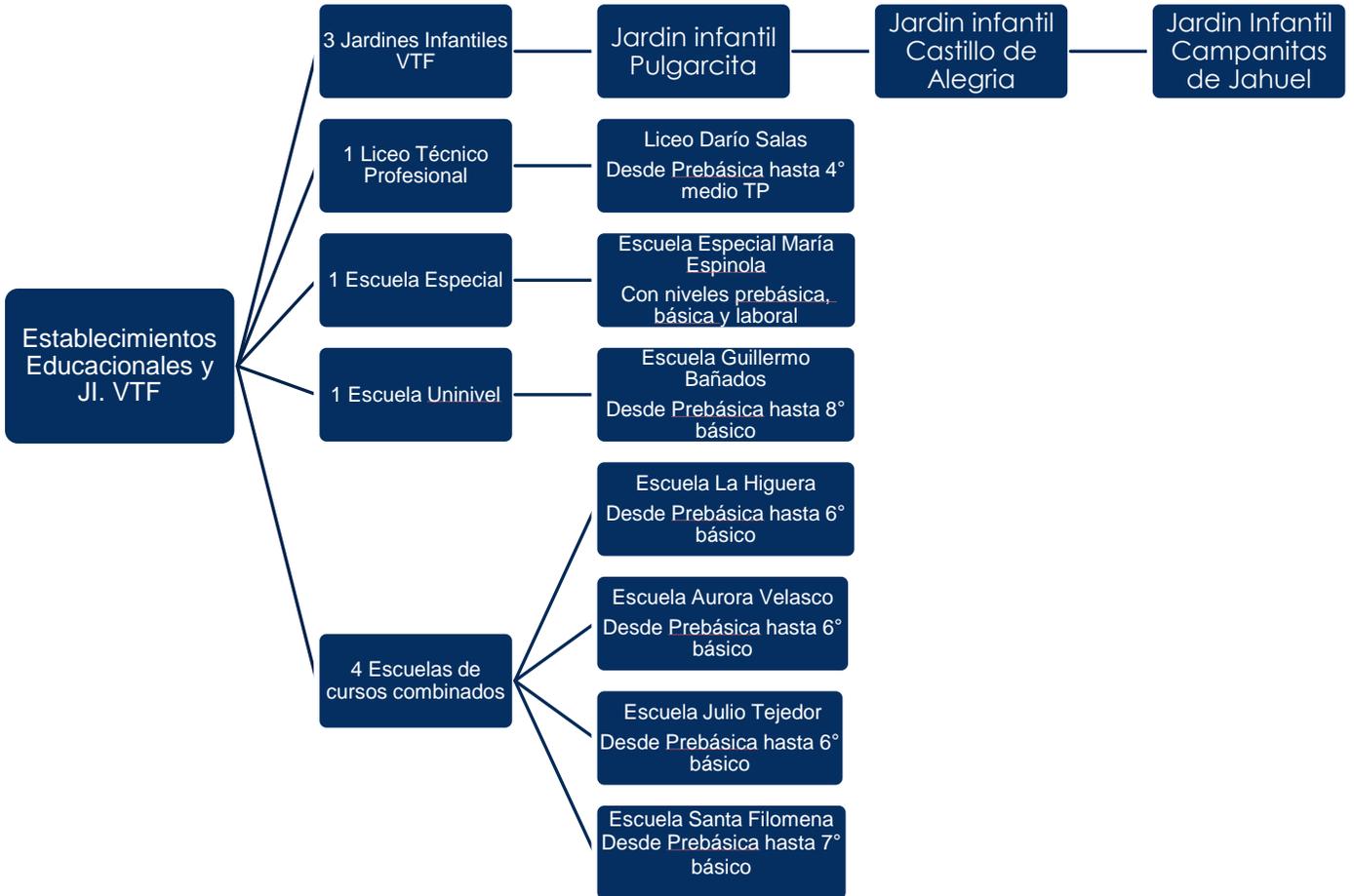
A través del Fondo de apoyo a la Educación Pública 2020, durante el año 2022 Y 2023 se estará llevando a cabo la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Diversos sectores de la Escuela Santa Filomena, con una inversión de \$ 59.997.368.

Durante el año 2022, se están ejecutando 2 proyectos de Conservación de la Infraestructura Educacional con Fondos Provenientes de la Dirección de Educación Pública: Liceo Darío Salas, con un financiamiento total de \$299.308.800 y la Escuela Guillermo Bañados Honorato, con un financiamiento total de \$299.944.199.

Con el fin de promover proyectos de impacto medioambiental positivo, específicamente en la reducción del consumo de agua, es que se postularán iniciativas de renovación de los Servicios Higiénicos de los Establecimientos Educacionales para la instalación paulatina de WCs y lavamanos con tecnología de reducción de agua con financiamiento inicial del Fondo FAEP 2021.

## ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

### 8.1. Descripción General de Los Establecimientos Educativos de la Comuna



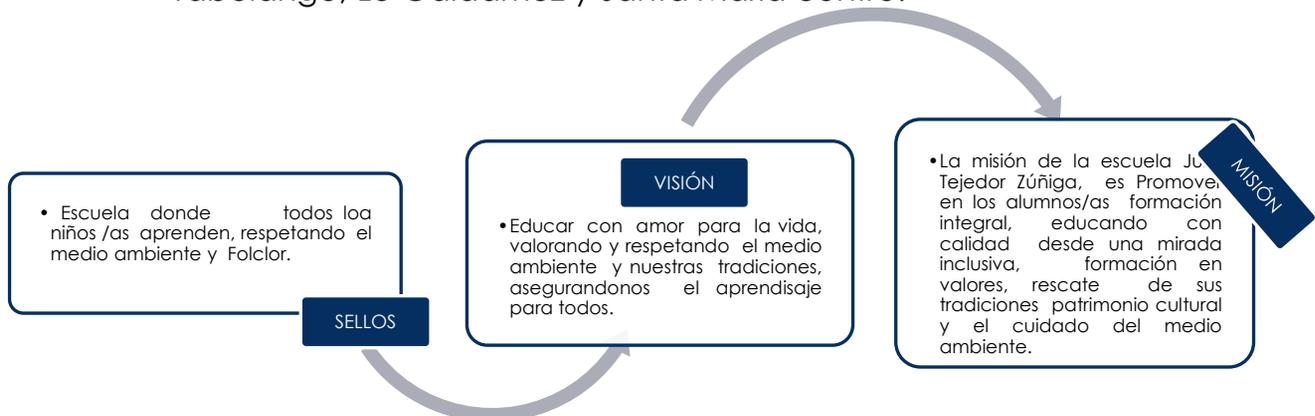
#### 8.1.1. Liceo Darío Salas

El Liceo Darío Salas está ubicado en el centro de la ciudad. Este Liceo cubre las necesidades educacionales de 395 alumnos desde educación Parvularia hasta educación media de una parte importante de la comuna, quedando parcialmente excluido a su acceso el sector de Las Cadenas, esto principalmente por falta de locomoción directa. Por otra parte, acceden alumnos (as) de la comuna de San Felipe y San Esteban.

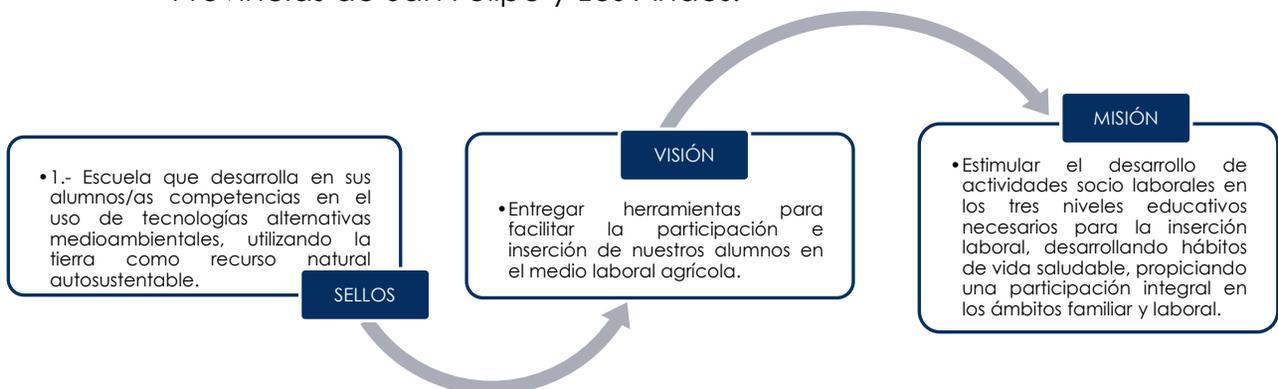


#### 8.1.2. Escuelas Rurales

**8.1.2.1. Escuela Julio Tejedor de Jahuelito** de la localidad de Jahuelito, cubre las necesidades educativas, principalmente, de 85 alumnos (as) hasta sexto básico, de las localidades de Santa Filomena, El Zaino, Jahuelito, Tabolango, Lo Galdámez y Santa María centro.



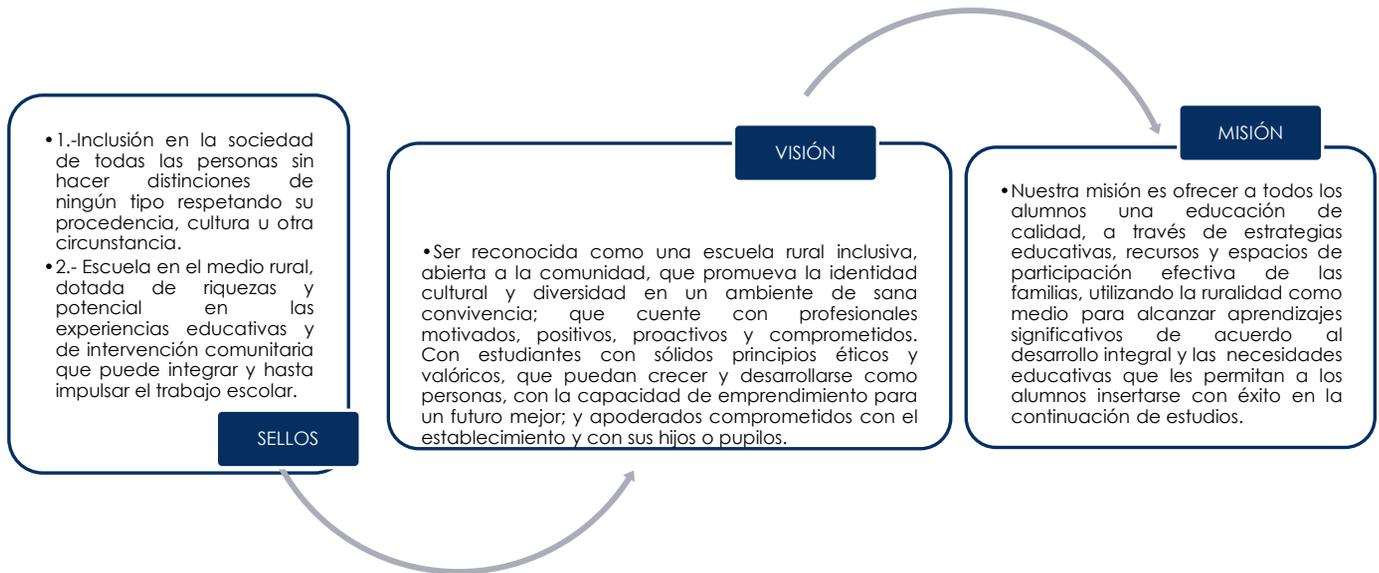
**8.1.2.2. Escuela Especial María Espínola Espinosa** de la localidad de San Fernando, cubre las necesidades educativas, de 28 alumnos de niveles prebásica, básica y laboral de alumnos con capacidades diferentes y con necesidades educativas especiales permanentes de los diferentes sectores de la comuna de Santa María y abierta a niños y niñas de las Provincias de San Felipe y Los Andes.



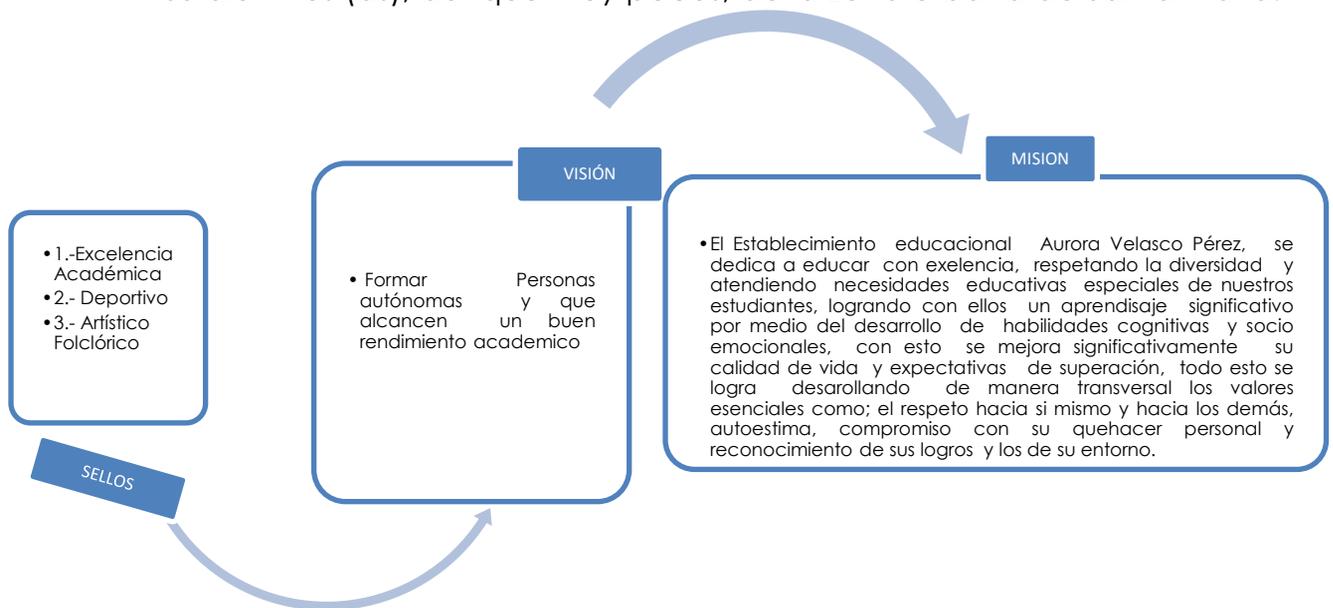
**8.1.2.3. Escuela La Higuera** de la localidad de La Higuera, cubre las necesidades educativas principalmente de 37 alumnos (as) desde Educación Parvularia hasta Sexto Básico del mismo sector, principalmente de la población y villa David del Curto, Villa Los Olivos, Lo Galdámez y otros sectores.



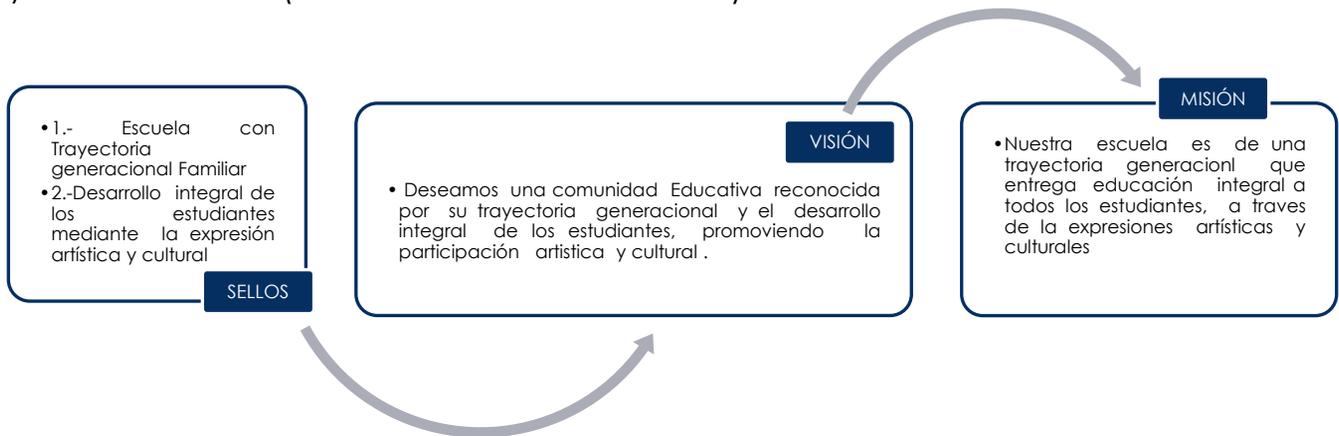
**8.1.2.4. La Escuela Santa Filomena**, de la localidad de Santa Filomena, cubre las necesidades educativas de 93 alumnos/as, desde Educación Parvularia a Séptimo Básico de la localidad Santa Filomena, sector El Llano y otros sectores.



**8.1.2.5. Escuela Aurora Velasco Pérez** de la localidad de Las Cabras. Ésta es la escuela más pequeña de la comuna y cubre las necesidades educativas de los habitantes de la localidad de Las Cabras. En esta escuela existen 65 alumnos (as), aunque muy pocos, de la zona urbana de Santa María.



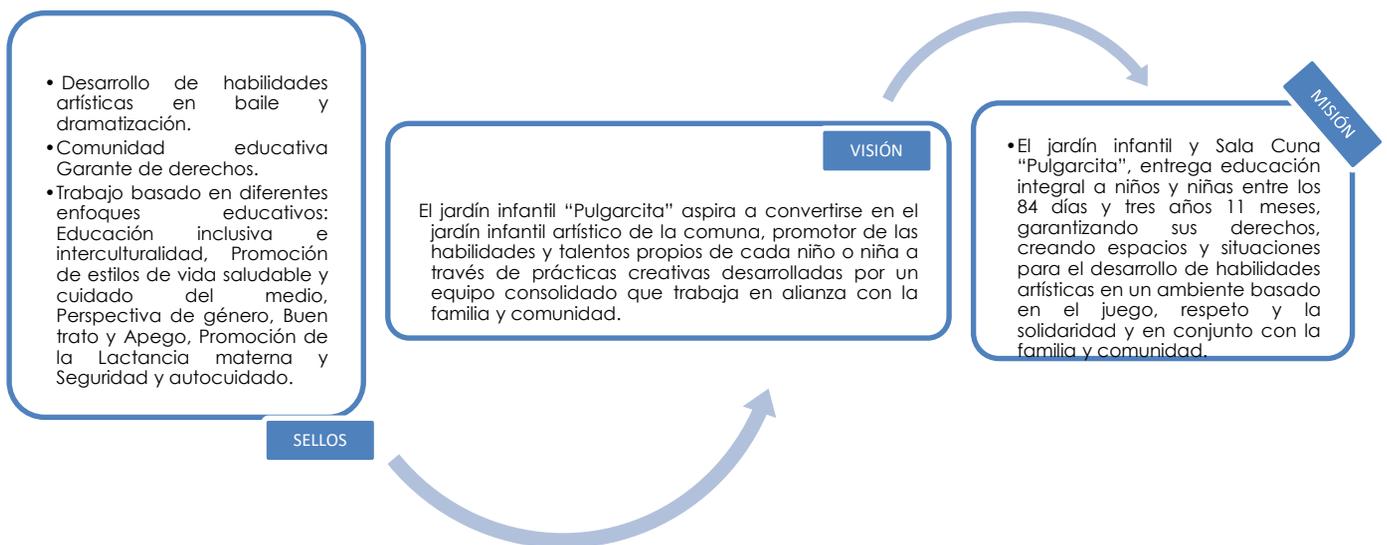
**8.1.2.6. Escuela Guillermo Bañados Honorato** de la localidad de Las Cadenas, cubre las necesidades educativas de 161 alumnos/as, desde Educación Parvularia hasta Octavo Básico, de las localidades de El Llano, El Pino, Las Cadenas, La Colonia, y Cerro Teucalán (sector altamente vulnerable).



### 8.1.3. Jardines Infantiles VTF

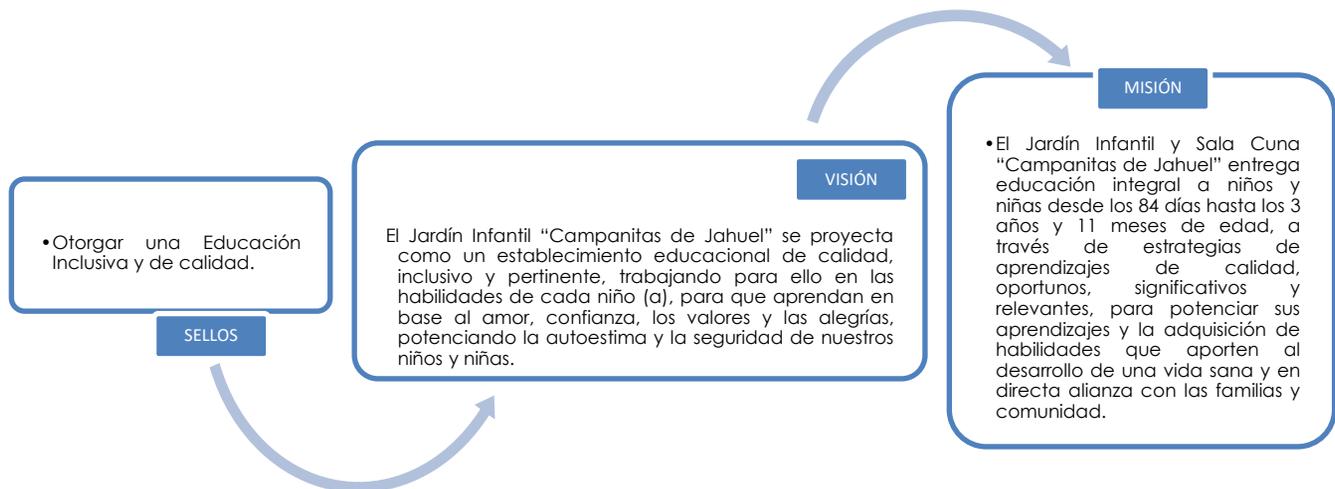
**8.1.3.1 Jardín Infantil Pulgarcita.** Jardín infantil Pulgarcita está ubicado en el sector de El Llano, atiende a niños y niñas desde los 84 días a los 3 años 11 meses, tiene una capacidad para 52 párvulos en dos niveles de atención, los cuales se dividen en: Sala Cuna mixta con capacidad de 20 párvulos y nivel Medio heterogéneo con capacidad es de 32 párvulos.

Actualmente tiene una matrícula total de 34 párvulos abarcando los sectores de: Calle Canto, Las Cadenas, El Llano, El Pino, El Tambo y Calle Ancha.



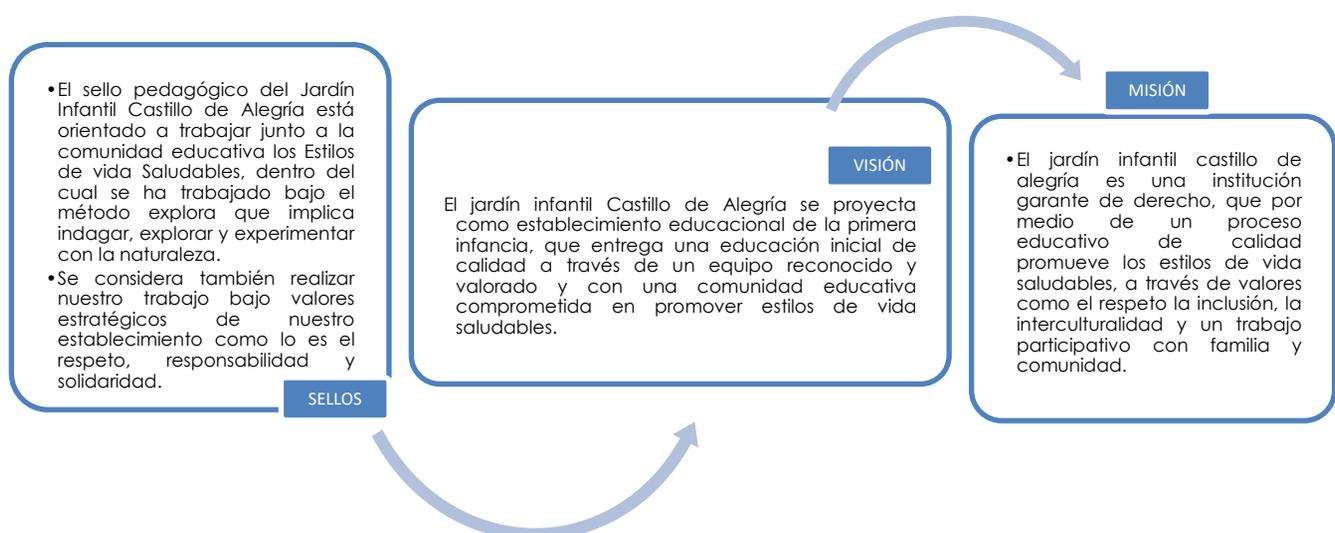
**8.1.3.2. Jardín Infantil Campanitas de Jahuel:** Jardín infantil Campanitas de Jahuel está ubicado en el sector de Santa Filomena, atiende a niños y niñas desde los 84 días a los 3 años 11 meses, tiene una capacidad para 52 párvulos en dos niveles de atención, los cuales se dividen en: Sala Cuna mixta con capacidad de 20 párvulos y nivel Medio heterogéneo con capacidad es de 32 párvulos.

Actualmente tiene una matrícula total de 42 párvulos abarcando los sectores de: Santa Filomena, Lo Galdámez, La Higuera, Las Cabras, Santa María Centro, los cuales en su mayoría son trasladados en transporte escolar.



**8.1.3.3. Jardín Infantil Castillo De Alegría:** Jardín Infantil Castillo de Alegría se encuentra ubicado en la localidad de san Fernando a minutos del centro de la comuna de Santa María. Tiene una capacidad de atención para 52 párvulos de los cuales su rango etario varía entre los 84 días y los 3 años 11 meses. Se compone por dos niveles, sala cuna Heterogénea con una capacidad para 20 párvulos y nivel medio heterogéneo con capacidad de atención para 32 niños/as.

En la actualidad nuestra institución tiene una matrícula de 28 párvulos, abarcando su atención a niños y niñas de las localidades de san Fernando, San José, Lo Calvo, Calle El Medio y el centro de la comuna, contando con transporte gratuito que traslada a los niños y niñas desde sus hogares hasta el Jardín Infantil.



## CAPACIDAD INSTALADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES 2022

ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD			MATRÍCULA Septiembre 2022	SALAS / DEPENDENCIAS			
	Nº Salas	Capacidad Uso	% Uso	Alumnas Alumnos	Bibliote ca CRA	Integración y/o Diferencial	Gimnasio patio techado	Sala Enlaces
Esc. Especial María Espínola	6	90	31,11 %	28	1	1	1	1
Esc. La Higuera	4	120	31,6 %	38	1	1	1	1
Esc. Santa Filomena	5	169	55,03 %	93	1	1	1	1
Esc. Aurora Velasco Pérez	4	125	52 %	65	0	1	1	1
Esc. Julio Tejedor Zúñiga	4	80	98,7 %	79	1	1	1	1
Esc. Guillermo Bañados H.	10	400	40,5 %	162	1	1	1	1
Liceo Darío Salas	17	1000	38,7 %	387	2	3	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>1.904</b>	<b>44,7 %</b>	<b>852</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>8</b>



## PLAN DE ACCION 2023 - GESTIÓN D.A.E.M.

La Gestión de trabajo del D.A.E.M., buscará la participación activa y comprometida de las autoridades comunales, comunidad educativa y redes de apoyo comunales, provinciales, regionales y nacionales, basado en la dirección estratégica de instancia de información, reflexión administrativa, técnico pedagógica y de autoevaluación institucional lideradas por el Director D.A.E.M. e integrada por la totalidad de Directores de los Establecimientos Educacionales, y la Mesa Técnica Comunal que está constituida por docentes coordinadores de las distintas áreas de la educación municipal. Se deberá replantear y ampliar las acciones de gestión, atendiendo a los nuevos requerimientos emergentes a causa de la pandemia por COVID 19.

El Plan de Acción de D.A.E.M. estará centrado en cuatro áreas fundamentales:

1. Gestión Institucional (Establecimientos Educacionales)
2. Gestión Técnico-Pedagógica (Aula)
3. Gestión Administrativa Financiera (Recursos)
4. Gestión en Contexto de Pandemia. (Ajustes)

### 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- Diseñar y resguardar la ejecución de las políticas educativas comunales y ministeriales. Implementación de flexibilización y priorización curricular.
- Apoyar para la selección de personal.
- Proponer proyectos de mejoramiento de infraestructura.
- Decidir respecto del recurso pedagógico y material didáctico. Que permita implementar clases en el actual contexto educativo.
- Diseñar, orientar y sugerir iniciativas de mejoramiento pedagógico. Que permita implementar clases en el actual contexto educativo.
- Motivar, generar y propiciar, en los Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, los espacios pedagógicos para la actualización en: **didácticas del aprendizajes**, **metodologías interactivas** y **formación profesional**, para aplicar las prácticas pedagógicas, que mejoren e impacten en los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes, a través de acciones de Desarrollo Profesional Docente, en cada una de sus disciplinas, de manera que enriquezca el desarrollo de sus prácticas, refuerce su vocación y eleve su autoestima, todo orientado a ofrecer una educación de mejor calidad.
- Mantener sitios web institucionales con la finalidad de crear acceso a información a cada uno de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles V.T.F. y DAEM a través de Internet; además de la creación de un sistema de trabajo colaborativo y correo electrónico institucional para uso de los funcionarios y estudiantes mediante el uso de plataforma G-Suite for Education; creando de esta manera identidad y pertenencia institucional.



## 2. GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

- A.** Diseñar y coordinar acciones de la política educativa que se debe aplicar en el aula.
- B.** Apoyar y monitorear el diseño e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos, enmarcados en la Ley SEP, con una cobertura de Prekínder a 4° Año de Enseñanza Media, a objeto de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes y en todas las asignaturas, así como también los resultados en las evaluaciones y/o mediciones educativas externas (SIMCE) y ATEs.
- C.** Será prioridad, de esta Dirección de Educación, buscar mecanismos que contribuyan a lograr los estándares de aprendizajes, en los alumnos y alumnas a través del uso de Estrategias Pedagógicas Innovadoras y que comprometan la participación de todos los agentes educativos.
- D.** Generar espacios de atención, desarrollo y contención emocional de los distintos miembros de las comunidades educativas tendientes a regular dichos aspectos afectados por la crisis sanitaria.
- F.** Generar los espacios educativos necesarios para desarrollar el Programa de Talleres Comunes, que estarán orientados a promover e instalar en la comuna un sistema de formación continua entre pares, al servicio del mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de alumnos y alumnas de las escuelas de la comuna.
- G.** Promover, motivar y coordinar la práctica de actividades deportivas y recreativas culturales a través de la participación en Talleres Extraprogramáticos y de Formación Deportiva en los Establecimientos Educativos y jardines infantiles
- H.** Diseñar, planificar, ejecutar y monitorear los Planes de Superación Profesional.
- I.** Planificar y diseñar acciones, con fondos “SEP” para el Desarrollo Profesional Docente (talleres, perfeccionamiento, etc.) Relacionados a los nuevos requerimientos ministeriales (decreto 67) y necesidades emergentes por COVID 19 (alfabetización digital, evaluación de aprendizajes en casa, contención afectiva/emocional)
- J.** Planificar acciones para la implementación gradual de la educación y cultura medioambiental en niños, niñas y adolescentes de los Jardines Infantiles VTF y Establecimientos Educativos Públicos de la comuna.



### 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**A.** La **PROBIDAD**, es la base fundamental de la gestión de esta Dirección de Educación. Será responsabilidad del encargado de Finanzas y del encargado de adquisiciones mantener un registro de información expedita del movimiento Financiero actualizado y de facturación por adquisiciones, con el respaldo auténtico que justifique cada documento.

**B.** El **D.A.E.M.** Será quien actúe como abastecedor del material didáctico, insumos computacionales, material de aseo y otros rubros autorizados que las escuelas y liceo necesiten, especialmente en contexto de pandemia.

**C.** La dotación docente y asistentes de la educación de las escuelas, liceo, jardines VTF y del Departamento de Educación (DAEM), serán objeto de un acabado estudio con el propósito de atender las necesidades que signifiquen realizar ajustes, creando una indemnización a todo evento para el personal de los establecimientos y de la administración central del DAEM.

**D.** Por acogerse a la ley 20.159, el Departamento de Educación de Santa María solicitará al Ministerio de Educación, anticipo de subvención para indemnizar a los funcionarios que ya hayan optado por retiro voluntario y favorecer en el año 2023.

**E.** La edificación de nueva infraestructura, la dotación docente y equipamiento, será objeto de un acabado estudio, con el propósito de priorizar necesidades, ordenar desajustes en lo contractual y regularizar la inversión.

**F.** Se promoverá la participación de Proyectos, como el FAEP 2022 y otros como las Convocatorias de Infraestructura de la Dirección de Educación Pública, cuyos aportes provengan del estado.

**G.** Estimular la política co-participativa de Administración con los diferentes Departamentos de la Administración Municipal.

**H.** Unificar criterios entre el D.A.E.M., Directores - Directoras y todo personal Docente y Asistente de la Educación dependientes de esta administración, para efectos de PROBIDAD, no realizar ninguna convenio comercial entre el personal de esta administración con sus pares y/o dependientes de esta Municipalidad que signifique contrato o adquisición de bienes de consumo e insumos de cualquier índole que comprometa recursos financieros de la dirección de educación y/o municipales y que sea hecha en forma furtiva con el propósito de obtener lucro de esto, de propio beneficio o a externos.

**I.** Realizar consulta a la Comunidad Escolar del Liceo Darío Salas para evaluar y definir la continuidad o el cambio de las carreras técnicas y, si se resuelve, el cambio de modalidad (Científico Humanista). Dicho proceso de evaluación se llevará a cabo el primer semestre del año 2023.



**J.** Orientar a los alumnos y apoderados de los cursos de Educación Básica, 1° y 2° medios de las proyecciones que tienen los jóvenes (niñas y niños) al tomar las opciones que ofrece la Educación Técnico Profesional que ofrece el Liceo Darío Salas con sus carreras de Administración mención Logística y Explotación Minera.

#### **4. GESTIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA**

**A.** La seguridad (salud) y cobertura (educativa), es la base fundamental de la gestión de esta Dirección de Educación.

**B.** Será prioridad, de esta Dirección, buscar mecanismos que contribuyan a identificar y ajustar las acciones previstas en la Gestión institucional, Técnico pedagógica y Administrativa financiera, atendiendo el actual y futuro contexto educativo.



## DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE COMUNAL

**“Apoyar a los docentes ofreciendo una formación continua y espacios de desarrollo colaborativo para conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad”**

La pandemia generada por el COVID-19 se ha transformado en uno de los desafíos más relevantes que ha tenido que enfrentar la población mundial durante el presente siglo. Una de las formas masivas de frenar la propagación de este virus ha sido el distanciamiento físico, lo cual ha motivado a que los sistemas educacionales descontinúen la formación presencial que los caracteriza, generando medidas de mitigación de impacto que se ajusten a las realidades nacionales y locales.

### DIAGNÓSTICO

Para poder conocer las distintas necesidades de Desarrollo Profesional Docente por parte de nuestros/as Profesionales se realizan diversas instancias de recopilación de información entre las que se encuentran: el uso de resultados e informes a partir del proceso de evaluación docente 2019 / 2020, la aplicación de encuestas dirigidas tanto a docentes como equipos directivos, instancias de conversatorios por establecimientos y comunales, así como el uso del análisis de estudio de clases en pandemia, lo que permitió tener una mayor claridad al momento de pensar en aquellas capacidades prioritarias necesarias por atender en nuestros profesionales docentes.

### NECESIDADES PRIORITARIAS

#### 1. Metodologías pedagógicas activas y didácticas de aprendizaje.

- 1.1 Alfabetización digital en TIC, potenciando las competencias digitales en los/as docentes.
- 1.2 Diversificación de la enseñanza considerando el universo de estudiantes y sus distintas realidades.
- 1.3 Aprendizaje basado en proyectos, que permitan articular de mejor manera las distintas asignaturas por medio de un trabajo colaborativo y que considere la priorización curricular



## **2 Convivencia escolar y educación en contextos diversos**

- 2.1 Potenciar las herramientas por parte de docentes en la generación de una sana convivencia tanto en la modalidad remota como presencial, buscando prevenir y atender situaciones de riesgo para los distintos miembros de las comunidades educativas.

## **3 Evaluación y pautas de corrección utilizadas.**

- 3.1 Diseñar situaciones de evaluación con instrucciones claras que permiten a sus estudiantes demostrar lo aprendido.
- 3.1 Elaborar pautas de corrección en las que se identifican nítidamente los desempeños esperados, lo que le permite obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes.

## **4 Análisis y uso de resultados de evaluación.**

- 4.1 Analizar los resultados de las evaluaciones y establecer conclusiones relevantes para su trabajo pedagógico.
- 4.2 Ajustar o plantear estrategias pedagógicas orientadas a la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes, a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones.

## **5 Uso del error para el aprendizaje.**

- 5.1 Identificar errores en el aprendizaje de los y las estudiantes en contenidos, habilidades o procedimientos propios de la asignatura que enseña y reflexionar sobre las causas que los originan.
- 5.2 Retroalimentar a los y las estudiantes mediante estrategias que los/as involucran activamente y que los/as orientan en cómo mejorar sus aprendizajes a partir de los errores.

## Propuestas de Desarrollo Profesional Docente

### Objetivos

- **Liderazgo:** instaurar un sistema de trabajo colaborativo entre docentes, que mejore sus capacidades para abordar aprendizajes priorizados por las comunidades educativas.
- **Gestión Pedagógica:** Incrementar la proporción de docentes que mejora su desempeño profesional en la forma de retroalimentar el trabajo y aprendizaje de sus estudiantes durante el desarrollo de sus clases.
- **Gestión de recursos:** Disponer de recursos humanos y financieros (internos/externos) que permitan generar las instancias de Desarrollo Profesional Docente en nuestros establecimientos y comuna.
- **Convivencia:** mejorar las capacidades docentes en generar espacios de convivencia que favorezcan un clima adecuado para el aprendizaje.

El año 2023 se pondrá como foco la generación de instancias de formación por medio de una reflexión conjunta entre las comunidades escolares, aprovechando del recurso humano disponible (Docentes partes de la red de maestros / docentes expertos 1 y 2) que puedan aportar al desarrollo local docente, complementando con instancias de formación con instituciones externas que permitan dar la atención a aquellas necesidades prioritarias de atender.

### Capacitaciones a realizar el año 2023

Entre las líneas de capacitación externa propuesta para el año 2023, considerando la información obtenida de los propios docentes y articulada con las otras instancias de obtención de datos, como parte del desarrollo profesional docente están:

#### Metodologías pedagógicas activas y didácticas de aprendizaje.

- Alfabetización digital en TIC, potenciando las competencias digitales en los/as docentes.
- Diversificación de la enseñanza considerando el universo de estudiantes y sus distintas realidades.
- Aprendizaje basado en proyectos, que permitan articular de mejor manera las distintas asignaturas por medio de un trabajo colaborativo y que considere la priorización curricular

### Carta Gantt

Acciones	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
Instancias de reflexión docente por establecimiento y comunal	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar acciones en los PME de los establecimientos educativos	X	X	X						
Retroalimentación de las practicas docentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación de proceso			X	X	X	X	X	X	
Proceso de inducción Docente	X	X	X						
Proyectos red de maestros					X	X	X	X	X
Evaluación anual del Plan									X
Perfeccionamiento externo	X								X



## **PROGRAMA: PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO D.A.E.M.**

**OBJETIVO:** Implementar acciones en las áreas de gestión pedagógica, recursos, convivencia y liderazgo para facilitar y favorecer la gestión de los establecimientos educacionales a través actividades de desarrollo profesional docente, destinación de recursos humanos y pedagógicos según necesidades de los EE, administración y gestión diligente de recursos y actividades que potencien el liderazgo pedagógico de los equipos directivos y docentes mejorando prácticas en el aula y los aprendizajes de los estudiantes.

### **METAS**

Cumplir con el 100% de la entrega de recursos planificados y solicitados a tiempo por los Establecimientos Educacionales, según se ajusten a la normativa y subvención con la cual se solicitan, a través de la gestión del equipo de finanzas y adquisiciones. Acompañar y Asesorar al 100% de las comunidades según las necesidades y solicitudes de éstas, a través de visitas al establecimiento, talleres con los docentes y equipos directivos, participación en instancias de visitas y asesorías de organismos externos y trabajo en red durante el periodo 2023.

Implementar acciones o instancias de Desarrollo Profesional para el 80% de docentes, directivos y asistentes de la educación a través de la contratación de entidades que realicen cursos de actualización o especialización o de la ejecución de talleres, diálogos, reuniones, charlas y capacitaciones para los actores mencionados mejorando capacidades y prácticas pedagógicas en todos los Establecimientos Educacionales el año 2023.

Movilizar los aprendizajes de los estudiantes del primer ciclo básico de las escuelas y liceo en las asignaturas de lenguaje y matemáticas disminuyendo en un 10% los niveles de insuficiente y elemental, a través de la implementación del programa leo primero, suma+, plan de mejoramiento de la calidad lectora comunal durante el periodo 2023.

Mejorar prácticas pedagógicas en todos los establecimientos Educacionales entregando educación de calidad a través de perfeccionamiento docente en diversas áreas del desarrollo profesional.

Mejorar los aprendizajes, en todas las escuelas reflejando en los resultados de evoluciones estandarizadas SIMCE.

### **ACTIVIDADES**

1. Reuniones con Directores y UTP de los establecimientos educacionales para delinear estrategias que mejoren las prácticas pedagógicas, considerando el contexto sanitario.
2. Análisis de resultados de estrategias con monitoreo mensual.
- 3.- Análisis y reflexión de resultados de evaluación docente comunal y por establecimientos
- 4.- Análisis y reflexión de resultados de la Agencia de la Calidad de la Educación y del diagnóstico de las comunidades.
- 5.- Evaluación de impacto del trabajo desarrollado para mejorar los aprendizajes.



6.- Implementación de un Plan de Mejoramiento de la Calidad Lectora llamado "En Santa María todos leemos"

a) Renovación e implementación de CRA como centro de lectura en los establecimientos educacionales.

b) Participación de los EE en el Programa Ministerial Leo Primero.

c) Capacitación de los encargados de CRA respecto de fomentar el disfrute por la lectura en los estudiantes y docentes.

d) Realizar actividades complementarias al currículum en los CRA de las Escuelas y Liceo o Biblioteca Pública para difundir su uso tales como talleres, charlas, redes, acciones de DPD.

e) Activar Red de Docentes de 1° básico y relevar necesidades de DPD para obtener estrategias de lecto escritura.

f) Implementar un plan de dominio lector en cada establecimiento educacional para monitorear velocidad, calidad y comprensión de la lectura.

7.- Orientación oportuna por parte del equipo DAEM sobre destinación de recursos según subvenciones y adquisición de recursos pedagógicos, humanos y sanitización cuando corresponda.

8.- Realización de Jornadas de reflexión pedagógica, comunidades de aprendizaje, cursos o talleres de actualización y/o especialización para docentes, directivos, asistentes de la educación.

9.- Acompañamiento a equipos directivos en los establecimientos educacionales.

### **RESPONSABLES**

Director D.A.E.M. y de Directores/as de los Establecimientos Educacionales.

Equipo DAEM

Coordinador Pedagógico Comunal.

Encargados UTP de cada Establecimiento Educacional

### **RECURSOS Y MATERIALES**

Materiales de apoyo impresos y virtuales

Equipos Multimedia

Registros y Libros de clases

### **COSTO DEL PROGRAMA**

Se financiará con recursos DAEM; JEC; SEP; PIE; FAEP y Transferencias Municipalidad.

### **INDICADORES**

-Aprendizajes mejorados en todas las unidades educativas y en las pruebas estandarizadas.

-Prácticas pedagógicas mejoradas en todas las unidades educativas.

-100% docentes competentes o destacados.

-100% de alumnos de primero básico leen, en distintas velocidades según sus capacidades.



## **PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2023**

Considerando la ley 20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente para definir los tiempos de horas lectivas y no lectivas, distribuyendo la jornada laboral de los docentes en 65-35 y en 60-40 para aquellos docentes que trabajen en el primer ciclo básico y en un curso que tenga más del 80% de alumnos prioritarios. Ante esto, la dotación docente debió adecuarse conforme a la matrícula y a la cantidad de horas que dicha ley y su respectivo reglamento lo determinó. La entrada en vigor de esta ley fue en Julio de 2017, y los directores/as junto al equipo técnico del DAEM han ajustado la carga de horas docentes para los periodos 2022-2023 en el cálculo de la proporción antes mencionada, visualizando las nuevas necesidades de horas para resguardar el cumplimiento de la ley readecuando los horarios de los docentes para cubrir las horas faltantes con aquellas excedentes, evitando las nuevas contrataciones a menos que el posible aumento de matrícula lo requiera.

Es necesario destacar que el MINEDUC, propone el uso de recursos SEP para financiar el aumento de 5 puntos porcentuales entre el 35% y el 40% no lectivas. Igualmente es necesario considerar que, esta distribución, posiblemente afecte el funcionamiento de las unidades educativas, ya que tendrán que asegurar el 40% del 30% de las horas no lectivas para la preparación de las clases y evaluación para el aprendizaje, lo cual limitará, en cierta medida, aquellas funciones administrativas que el docente desarrolla en la escuela o liceo.

## ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA EDUCACIÓN 2023 INGRESOS

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial (Miles de Pesos)
<b>EEE.05.00.000.000.000</b>	<b>CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.265.076.000</b>
<b>EEE.05.03.000.000.000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>3.265.076.000</b>
<b>EEE.05.03.003.000.000</b>	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	<b>2.619.976.000</b>
EEE.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	1.903.907.000
EEE.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	349.218.000
EEE.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Educación	1.000
EEE.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	366.850.000
<b>EEE.05.03.004.000.000</b>	<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>234.100.000</b>
EEE.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	234.100.000
<b>EEE.05.03.009.000.000</b>	<b>De la Dirección de Educación Pública</b>	<b>86.500.000</b>
EEE.05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	86.500.000
<b>EEE.05.03.099.000.000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>94.500.000</b>
<b>EEE.05.03.101.000.000</b>	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>230.000.000</b>
<b>EEE.08.00.000.000.000</b>	<b>CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>85.545.000</b>
<b>EEE.08.01.000.000.000</b>	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>79.000.000</b>
EEE.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	6.500.000
EEE.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	72.500.000
<b>EEE.08.99.000.000.000</b>	<b>OTROS</b>	<b>6.545.000</b>
EEE.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	6.544.000
EEE.08.99.999.000.000	Otros	1.000
<b>EEE.15.00.000.000.000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1.000</b>
	<b>TOTAL INGRESOS EDUCACIÓN:</b>	<b>3.350.622.000</b>

## ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA EDUCACIÓN 2023 GASTOS

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
<b>EEE.21.00.000.000.000</b>	<b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.950.024.000</b>
<b>EEE.21.01.000.000.000</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.585.476.000</b>
<b>EEE.21.01.001.000.000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.489.938.000</b>
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	584.485.000
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	1.000
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	1.000
EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	13.920.000
EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	7.815.000
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	6.105.000
EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	2.307.000
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	2.307.000
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	2.647.000
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	2.647.000
EEE.21.01.001.037.000	Asignación Única	1.000
EEE.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	174.523.000
EEE.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	288.267.000
EEE.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	92.902.000
EEE.21.01.001.049.000	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	17.246.000
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	3.561.000
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	13.685.000
EEE.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	262.725.000
EEE.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	3.766.000
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	47.148.000
<b>EEE.21.01.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>49.475.000</b>
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	1.000
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	49.474.000
<b>EEE.21.01.003.000.000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>11.187.000</b>
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	4.056.000
EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	4.056.000
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	7.131.000
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	7.131.000
<b>EEE.21.01.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>600.000</b>
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	350.000
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	250.000
<b>EEE.21.01.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>34.276.000</b>
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	9.950.000
EEE.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.150.000
EEE.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	4.800.000

EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	4.562.000
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	19.578.000
EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	19.578.000
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	186.000
<b>EEE.21.02.000.000.000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>444.413.000</b>
<b>EEE.21.02.001.000.000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>412.046.000</b>
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	194.006.000
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	2.332.000
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	2.332.000
EEE.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	43.728.000
EEE.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	50.558.000
EEE.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	21.888.000
EEE.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	72.092.000
EEE.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	72.092.000
EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	27.442.000
<b>EEE.21.02.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>14.565.000</b>
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	14.565.000
<b>EEE.21.02.003.000.000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>2.726.000</b>
EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	2.726.000
EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	1.244.000
EEE.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	1.482.000
<b>EEE.21.02.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>110.000</b>
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	10.000
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	100.000
<b>EEE.21.02.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>14.966.000</b>
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	4.063.000
EEE.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.113.000
EEE.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.950.000
EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	1.859.000
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	8.678.000
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	8.678.000
EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	366.000
<b>EEE.21.03.000.000.000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>920.135.000</b>
<b>EEE.21.03.001.000.000</b>	<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	<b>30.679.000</b>
<b>EEE.21.03.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>874.510.000</b>
EEE.21.03.004.001.000	Sueldos	579.983.000
EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	50.785.000
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	180.742.000
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	63.000.000
<b>EEE.21.03.005.000.000</b>	<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>1.000</b>
<b>EEE.21.03.007.000.000</b>	<b>Alumnos en Práctica</b>	<b>2.600.000</b>
<b>EEE.21.03.999.000.000</b>	<b>Otras</b>	<b>12.345.000</b>
EEE.21.03.999.999.000	Otras	12.345.000
<b>EEE.22.00.000.000.000</b>	<b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>380.370.000</b>
<b>EEE.22.01.000.000.000</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>3.500.000</b>
<b>EEE.22.01.001.000.000</b>	<b>Para Personas</b>	<b>3.500.000</b>
<b>EEE.22.02.000.000.000</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>11.400.000</b>

EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	1.000.000
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.000.000
EEE.22.02.003.000.000	Calzado	400.000
EEE.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>833.000</b>
EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	502.000
EEE.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	100.000
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción	230.000
EEE.22.03.999.000.000	Para Otros	1.000
EEE.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>63.518.000</b>
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	12.000.000
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10.500.000
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos	1.000
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	2.500.000
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.650.000
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	15.330.000
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	155.000
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.100.000
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2.650.000
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. Para Manten. y Repar. de Vehículos	1.500.000
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.400.000
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	4.500.000
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	980.000
EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	150.000
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	1.000
EEE.22.04.999.000.000	Otros	100.000
EEE.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>63.055.000</b>
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad	17.500.000
EEE.22.05.002.000.000	Agua	15.065.000
EEE.22.05.003.000.000	Gas	1.600.000
EEE.22.05.004.000.000	Correo	489.000
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	1.050.000
EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	150.000
EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	20.700.000
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	6.500.000
EEE.22.05.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>104.254.000</b>
EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	100.500.000
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	750.000
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000
EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.500.000
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1.000
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500.000
EEE.22.06.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>1.801.000</b>
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	1.500.000
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	200.000

EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	100.000
EEE.22.07.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>5.797.000</b>
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	3.500.000
EEE.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	665.000
EEE.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenimiento de Jardines	1.000
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	480.000
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1.000.000
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	150.000
EEE.22.08.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.09.000.000.000	<b>ARRIENDOS</b>	<b>103.240.000</b>
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	103.240.000
EEE.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>4.387.000</b>
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	4.387.000
EEE.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>15.745.000</b>
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	1.000
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	8.500.000
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	7.243.000
EEE.22.11.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.840.000</b>
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores	1.440.000
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	100.000
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	1.200.000
EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	100.000
EEE.23.00.000.000.000	<b>CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>210.000</b>
EEE.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>100.000</b>
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	100.000
EEE.23.03.000.000.000	<b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>	<b>110.000</b>
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	100.000
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	10.000
EEE.24.00.000.000.000	<b>CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>200.000</b>
EEE.24.01.000.000.000	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>200.000</b>
EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros	200.000
EEE.26.00.000.000.000	<b>CxP OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11.000</b>
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	10.000
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	1.000
EEE.29.00.000.000.000	<b>CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.006.000</b>
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	3.500.000
EEE.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.000
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
EEE.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	1.000
EEE.29.05.999.000.000	Otras	1.000
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	8.501.000
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	8.500.000
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	2.000
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	1.000



EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	1.000
EEE.34.00.000.000.000	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	7.800.000
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	7.800.000
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000
	TOTAL GASTOS DE EDUCACIÓN:	3.350.622.000

## **PROPUESTAS EDUCACIONALES 2023**

1. Recuperar y nivelar aprendizajes descendidos durante el trascurso de la crisis sanitaria, se hace necesario focalizar los esfuerzos por plantear un trabajo orientado y contextualizado a nuestras comunidades educativas, dicho trabajo debe considerar la capacitación de nuestros docentes, el bienestar socioemocional de todos los miembros, el trabajo colaborativo entre los distintos agentes educativos, la evaluación y monitoreo periódico de los procesos, el trabajo en red con instituciones cercanas, etc.
2. Bienestar socioemocional, se hace necesario poder generar un trabajo transversal para dar atención a los aspectos socioemocionales afectos durante la pandemia, se trabajará con todos los miembros de las comunidades educativas por medio de distintas instancias periódicas de cuidado y autocuidado socio emocional, orientar a las escuelas en la gestión de una cultura escolar.
3. Mejoramiento de la Asistencia, Retención y reinserción educativa, seguimiento de aquellos/as estudiantes que se encuentren en riesgo de desertar del sistema educativo, entregando un apoyo directo y gestionando las redes necesarias para cada caso, así también generar instancias de promoción de nuestros establecimientos buscando reinsertar aquellos casos que habían dejado sus estudios durante la pandemia, a través del apoyo de la dupla psicosocial.
4. Gestionar la seguridad y medidas preventivas a partir de los criterios sanitarios que se establezcan, y que se actualizan en el tiempo, procurando disponer de los elementos necesarios para cuidarnos y permitir que los estudiantes se reencuentren con la experiencia escolar presencial, de manera segura.
5. El Departamento de Educación promoverá e impulsará el proceso pedagógico de los jardines infantiles a partir de la articulación de servicios de apoyo, senda, gestión de convivencia escolar y Buen Trato y Dupla Psicosocial.
6. El Departamento de Educación gestionará, durante el año 2023, la implementación de proyectos deportivos al IND (Instituto Nacional del Deporte), con el objeto de aumentar la cobertura de la actividad física y deportiva y descender los niveles de sobrepeso y obesidad, de los alumnos (as) de los niveles prebásicos, básicos y medios.
7. Potenciar las Carreras Técnicas Profesionales del Liceo Darío Salas, con una permanente difusión en los medios de comunicación local y provincial; propiciar encuentros promocionales dirigido a las escuelas municipalizadas de la comuna de Santa María, accediendo también a actividades pedagógicas desarrolladas por la red de apoyo curricular del Liceo Darío Salas, como son Universidades, Institutos Profesionales y Empresas Privadas.
8. Promover la participación de los estudiantes en Preuniversitarios comunales o provinciales, para potenciar el acceso o la continuidad de estudios superiores.

9. El Departamento de Educación dispondrá de un encargado y coordinador comunal de convivencia escolar y buen trato que gestionará los procesos de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar, además de actualizar reglamentos internos, protocolos de actuación y acciones según lo refiera la normativa vigente.
10. En consideración a los datos históricos (2006-2022) se observa una mayoritaria tendencia a la baja de la matrícula comunal municipal, lo que ha repercutido negativamente en el ingreso por subvención, sumado a una disminución real de la asistencia por circunstancias de fuerza mayor y estacionales, todo esto, repercute en una situación deficitaria del Área de Educación. Por lo tanto, se deja constancia que la fijación de la dotación Docente y Asistentes de la Educación podrá sufrir modificación en función de:
- 1.- Variación en el número de alumnos de la comuna.
  - 2.- Modificaciones curriculares y planes de estudio.
  - 3.- Cambios en el tipo de Modalidad de educación que se imparte.
11. Se desarrollarán y ejecutarán actividades y estrategias integrales ligadas al cuidado y preservación del medioambiente, asociadas a los Sellos y Plan de Estudio de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, promoviendo la certificación pública otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente: Se certificará 1 Establecimiento Educacional y 1 Jardín Infantil VTF para el año 2023.
12. El Departamento de Educación incorporará en modalidad de talleres JEC y Extraprogramáticos las siguientes disciplinas: Danza, Teatro, Canto, Arte y Pintura; con el fin de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes y la trayectoria educativa en nuestros Establecimientos Educacionales.



## **ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE 2023**

Considerando las facultades que, la Ley N° 19.070 y sus modificaciones, ley 20.501, entrega a las Municipalidades, se ha determinado lo siguiente:

### **1. Artículo 22 N° 5 del DFL N° 1:**

**“Reorganización de la entidad de Administración Educacional” y lo dispuesto en Artículo 42 del Estatuto Docente.**

**1.1 Destinaciones y adecuación docente** según matrícula de las escuelas al 30 de marzo de 2023.

**1.2 Destinación** de docentes y asistentes de la educación, de los diversos establecimientos educacionales municipales de la comuna, según necesidad de las unidades educativas y artículo 1 N°27, Ley 20.501.

**1.3 Consolidación de equipo DAEM** incorporando la figura de Encargado/a de Convivencia Comunal y manteniéndolo, permitirá asistir a infantes y familias de jardines, y a estudiantes y familias que presenten problemas sociales que repercutan en la asistencia regular a clases de niños y niñas de nuestras Escuelas y Liceo, contribuyendo a disminuir la tasa de deserción escolar, el ausentismo escolar y mejorar los aprendizajes.

**1.4 Readecuación de horas lectivas y no lectivas** de la dotación docente, según Ley 20.903

**1.5 Ajuste de horas JEC, SEP y PIE.** Según necesidades del Plan de Estudio en escuelas y liceo municipales.

**1.6** En el caso de la tutor sombra contratada en el Establecimiento Escuela Santa Filomena, ésta permanecerá en el sistema educativo a condición de que la estudiantes a quien se dedica, permanezca en el sistema municipal, tal cual lo define su contrato de trabajo.

## JARDINES V.T.F.

Los Jardines V.T.F. administrados por el Departamento de Educación de Santa María son tres y están ubicados en los sectores de Santa Filomena (Jardín Campanitas de Jahuel); El Llano (Jardín Pulgarcita); San Fernando (Jardín Castillo de Alegría).

### **OBJETIVO GENERAL**

Generar estrategias que potencien una educación de calidad e integral para la primera infancia, por medio de un trabajo coordinado con los jardines infantiles VTF, que aborde de manera integral el desarrollo de los niños y niñas, propiciando una adecuada articulación hacia el primer ciclo de educación básica.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Posicionar a los jardines infantiles VTF de la comuna de Santa María como establecimientos educacionales que entreguen educación a los niños y niñas desde los 84 días hasta 3 años 11 meses por medio de proyectos educativos reconocidos y consolidados en la comunidad.
- Entregar educación de calidad e integral bajo un clima cálido y de respeto, desarrollando un ambiente de aprendizaje enriquecido y permanente por parte de toda la comunidad educativa.
- Ser una red de apoyo a las familias de la comuna Santa María en la educación, cuidado y protección de sus hijos e hijas aportando a la formación de ciudadanos íntegros que sean un aporte a la comunidad.
- Crear y desarrollar estrategias de articulación con las escuelas y liceo municipales de la comuna de Santa María.

La capacidad de atención de cada establecimiento es de:

Nivel Sala Cuna Mixta: 20  
Nivel Medio Heterogéneo: 28



## DOTACIÓN FUNCIONARIAS JARDINES INFANTILES VTF 2023

### • Dotación Funcionarias – Jardín Campanitas de Jahuel

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	Función
1	BERMUDEZ VEGA CANDY CAROLINA	15.091.192-3	44	0	44	Educadora
2	CHAVEZ SILVA FABIOLA DEL TRANSITO	12.599.832-1	44	0	44	Aux. Serv.
3	ESPINOZA RIQUELME CAROL ELIZABETH	16.078.156-4	44	0	44	Técnico
4	IBACETA RETAMAL SOLANGE NICOL	16.702.032-1	44	0	44	Técnico
5	HENRIQUEZ GARCIA FRANCISCA VALERIA	17.647.336-3	44	0	44	Educadora
6	HERRERA LEIVA ERICA SOFIA	19.131.554-5	44	0	44	Técnico
7	LEON CASTILLO ESTEFANY NICOLE	18.562.043-3	44	0	44	Técnico
8	LOPEZ HERRERA MARIELA ELIZABETH	15.092.811-7	44	0	44	Técnico
9	MANSILLA LEIVA MARTA	12.773.612-K	44	0	44	Aux. Serv.
10	MUÑOZ TORREBLANCA EILEEN KARIM	15.375.714-3	44	0	44	Directora
11	REYES CORTEZ BERNARDITA	16.701.409-7	44	0	44	Técnico
12	REYES CORTEZ NELIDA ROXANA	15.760.455-4	44	0	44	Técnico

### • Dotación Funcionarias – Jardín Castillo de Alegría

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	Función
1	AHUMADA RAMIREZ FABIOLA MELISSA	16.701.727-4	44	0	44	Técnico
2	BARRIGA CATALDO GLORIA ALEJANDRA	16.333.909-9	44	0	44	Directora
3	FUENZALIDA CONTRERAS ANA ELIA	17.301.106-7	44	0	44	Técnico
4	GARCIA PIZARRO CATALINA ANDREA	20.096.074-2	44	0	44	Técnico
5	GUAJARDO BRUNA GRISELDA ALEJANDRA	13.184.317-8	44	0	44	Técnico
6	MALDINI ALVAREZ JOHANA LISSETT	13.980.751-0	44	0	44	Aux. Serv.
7	MAYEA LOBOS MOYRA CAROLINA	19.786.834-1	44	0	44	Técnico
8	VARGAS HERRERA ELISABETH DEL TRANSITO	11.517.191-7	44	0	44	Técnico
9	VILLEGAS HERNANDEZ MARCELA PAZ	15.977.238-1	44	0	44	Educadora
10	NN.NN		0	44	44	Educadora

### • Dotación Funcionarias – Jardín Pulgarcita

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	Función
1	CUELLAR BAEZ ALICIA DEL ROSARIO	11.188.847-7	44	0	44	Técnico
2	DONOSO GONZALEZ MARIANA LISSETTE	17.971.222-9	44	0	44	Técnico
3	FIERRO SOTO BÁRBARA ANDREA	19.247.057-9	44	0	44	Educadora
4	FLORES MATURANA YARITZA ANDREA	18.852.906-2	44	0	44	Técnico
5	GUAJARDO LOPEZ ORFELINA DEL CARMEN	10.753.871-2	44	0	44	Técnico
6	GUERRA PAEZ CAROL CRISTINA	16.333.932-3	44	0	44	Técnico
7	HENRIQUEZ BUSTAMANTE PATRICIA ELIZABETH	10.081.709-8	44	0	44	Directora
8	MONTENEGRO HERRERA ANA MARIA	11.729.130-8	44	0	44	Técnico
9	MORA SALINAS JOVANNA DEL CARMEN	13.751.938-0	44	0	44	Técnico
10	SILVA BAEZ DORIS DEL TRANSITO	10.246.956-9	44	0	44	Aux. Serv.
11	SILVA CEPEDA SOLEDAD DEL CARMEN	13.980.773-1	44	0	44	Aux. Serv.
12	SOTO LAZCANO PETRONILA MIRTA SALOME	8.162.089-K	44	0	44	Educadora

## DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

Si resultara un aumento o baja de matrícula en las escuelas o liceo, producto de la implementación del Sistema de Admisión Escolar (Ley 20.845) que finaliza su proceso en diciembre de 2022, dando la posibilidad de matricular libremente, de acuerdo a las capacidades de los establecimientos en marzo de 2023, se deberá realizar un ajuste de dotación con la finalidad de cubrir las horas que requieran los Planes de estudio, el Programa de Integración Escolar y Planes de Mejoramiento Educativo, o prescindir de horas docentes de la dotación comunal.



• Establecimiento Escuela La Higuera:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						Total	SUBSECTOR
			JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023			
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ANTIMÁN BELLO NELLY	8.054.461-8	25	0	19	0	0	0	44	CRA – Apoyo Pedagógico
2	ARAYA FERNANDEZ ALEJANDRA	11.516.907-6	37	0	1	0	3	0	41	1° y 2° Prof.Jefe
3	DÍAZ MORALES LILIANA	12.391.965-3	0	0	16	4	24	0	44	24 Aula 20 Gestion
4	DÍAZ TURRIETA PAULINA	16.991.231-9	6	0	3	0	0	0	9	Inglés
5	FERRER MORALES JESÚS	17.971.193-1	36	0	1	0	3	0	40	5° y 6° Prof.Jefe
6	LILLO ÁLVAREZ JUDITH	13.980.931-9	0	0	0	0	0	13	13	Educadora Diferencial
7	MALDONADO PANTOJA RODRIGO	13.449.402-6	0	0	0	0	6	0	6	PIE
8	MARTÍNEZ ALFARO CAROLINA	18.343.802-6	0	9	0	0	0	0	9	Música
9	NN NN		0	18	0	0	0	0	18	Educador Tradicional
10	PARRA CORTÉS JUANA	13.746.599-k	7	0	23	0	0	0	30	1°2°3°4°5°6°
11	RAMÍREZ CORREA FELIPE	18.881.194-9	0	4	0	0	0	0	4	Religión Evangélica
12	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE	9.935.833-5	6	0	0	0	0	0	6	Educ.Física
13	SÁNCHEZ VÁSQUEZ SERGIO	13.982.079-7	0	0	0	2	0	0	2	Taller Danza
14	VERGARA ROJAS MARITZA	15.091.633-k	32	0	1	0	3	0	36	3° y 4° Prof.Jefe
15	VILCHES ESPÍNDOLA MARÍA SUSANA	9.882.116-3	7	0	0	0	0	0	7	Religión Católica
16	ZAMORA LAZCANO SANDRA PAOLA	11.943.519-6	0	35	0	6	0	3	44	35 Aula - 4 Convivencia - Interculturalidad

### HORAS PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	CÓDIGO DEL TRABAJO							Total
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023		
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido	
1	ALVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2	0	0	5	0	0	0	5
2	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN	14.743.883-4	0	0	1	0	0	0	1
3	LEIVA GONZÁLEZ GRACIELA DEL CARMEN	12.599.963-8	44	0	0	0	0	0	44
4	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR	17.469.285-8	0	0	0	0	6	0	6
5	SAÁ OLGUÍN LUIS EDUARDO	15.761.795-8	0	0	0	0	6	0	6
6	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	9.909.839-2	0	0	5	0	0	0	5



• Establecimiento Escuela Julio Tejedor:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	DÍAZ AHUMADA MARIA JANET	08.998.984-1	0	7	0	0	0	0	7	RELIGIÓN CATÓLICA
2	DÍAZ TURRIETA PAULINA DANIELA TERESA	16.991.231-9	3	0	6	0	0	0	9	INGLÉS
3	LILLO ÁLVAREZ JUDITH	13.980.931-9	0	0	0	0	0	31	31	EDUCADOR A DIFERENCIAL
4	LÓPEZ LEÓN ROSA ELENA	13.363.501-7	25	13	0	3	0	3	44	1° Y 2° AULA
5	MALDONADO PANTOJA RODRIGO	13.449.402-6	0	0	0	0	8	0	8	PIE
6	MUÑOZ LAZCANO MIRIAM ALEJANDRA	11.944.106-4	35	0	2	0	3	0	40	EDUC.PÁRV.
7	NÚÑEZ CARREÑO DANIELA	16.333.290-6	28	0	11	0	1,5	0	40,5	5° Y 6° AULA
8	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE	09.935.833-5	0	0	3	0	0	0	3	EDUC.FÍSICA
9	ROMERO AIROLA JAVIER ALBERTO	09.023.151-0	0	10	0	0	0	0	10	MÚSICA
10	SEGURA MIRANDA BÁRBARA FRANCISCA	16.334.142-5	31	0	5	2	0	1,5	39,5	AULA 02 HRS.CONV
11	SILVA BIRTA PAMELA ALEJANDRA	10.209864-1	27	0	14	0	3	0	44	3° Y 4° AULA GESTIÓN
12	VALDÉS LEPE MARÍA DE LA PAZ	15.760.859-2	0	0	0	0	44	0	44	PIE.
13	VEGA SILVA GABRIEL	16.334.367-3	0	0	0	4	0	0	4	TALLER DANZA

### HORAS PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	CÓDIGO DEL TRABAJO							FUNCIÓN	
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023			Total
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2	0	0	5	0	0	0	5	PSICÓLOGA (DUPLA)
2	CESPEDES VARGAS MARÍA VICTORIA	17.971.672-0	0	0	22	14	0	0	36	PSICOPEDAGOGA
3	COSSIO SALDAMANDO CRISTIAN OSCAR	14.743.883-4	0	0	1	0	0	0	1	INFORMÁTICO
4	DONOSO CORDERO SERGIO JUAN	08.744.177-6	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES
5	HERRERA ACOSTA KARIN VALERIA	15.090.700-4	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES
6	HERRERA CALDERÓN LILIANA MARCELA	10.982.007-5	36	0	5	0	0	0	41	TÉC.PÁRVULO
7	HERRERA OYANEDEL JAVIERA SOLANGE	20.301.581-K	30	0	0	0	0	0	30	TÉC.PÁRVULOS
8	SAA OLGUÍN LUIS EDUARDO	15.761.795-8	0	0	0	0	8	0	8	FONOAUDIÓLOGO
9	VALENZUELA TORREJÓN CAMILA	18.381.836-8	0	0	0	0	0	6	6	TERAPEUTA OCUPACIONAL
10	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2	0	0	5	0	0	0	5	ASIST.SOCIAL (DUPLA)
11	VARGAS SÁNCHEZ MARÍA ESTER	09.729.876-9	0	0	0	0	12	0	12	PSICÓLOGA



**ESCUELA AURORA  
VELASCO PEREZ**

• **Establecimiento Escuela Aurora Velasco:**

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						Total	SUBSECTOR
			JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023			
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	AHUMADA AGUIRRE CARMEN GLORIA	11.944.186 - 2	27	0	14	0	3	0	44	1° Y 2° - DIRECCIÓN
2	ALTAMIRANO FLORES ANDRÉS EDUARDO	15.090.867 - 1	27	0	7	7	0	3	44	5° 6° AULA 2 CONVIVENCIA
3	CELEDÓN VARGAS KAREN DANIELLA	15.090.691 - 1	37	0	4	0	3	0	44	3° Y 4°
4	DÍAZ TURRIETA PAULINA DANIELA TERESA	16.991.231-9	3	0	6	0	0	0	9	INGLÉS
5	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRÉS	13.449.402 - 6	0	0	0	0	6	0	6	PIE.
6	MALDONADO VASQUEZ DANIELA	09.053.103-4	0	7	0	0	0	0	7	RELIGIÓN CATÓLICA
7	MARTÍNEZ ALFARO CAROLINA VANESSA	18.343.802-6	0	9	0	0	0	0	9	MÚSICA
8	NN NN		0	0	0	0	0	13	13	EDUCADOR/A DIFERENCIAL
9	PÁEZ RODRÍGUEZ MARJORIE DIANA	16.686.034 - 2	0	0	0	0	44	0	44	EDUCADORA DIFERENCIAL
10	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE LISBETH	9.935.833 - 5	0	0	3	0	0	0	3	EDUC.FÍSICA
11	SÁNCHEZ VÁSQUEZ SERGIO	13.982.079-7	0	0	0	6	0	0	6	DANZA
12	VARGAS GALDÁMES MARICELA DE LAS MERCEDES	11.729.960 - 0	35	0	0	0	0	3	38	EDUC.PÁRVULOS

### HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	CÓDIGO DEL TRABAJO								FUNCIÓN
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023		Total	
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2	0	0	5	0	0	0	5	PSICÓLOGA (DUPLA)
2	CONTRERAS CORDERO NICOLETT	19.191.968-8	0	0	0	0	9	3	12	PSICÓLOGA
3	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN	14.743.883-4	0	0	1	0	0	0	1	INFORMÁTICO
4	HERRERA GALDÁMEZ DANIELA	16.334.114-k	30	0	0	0	0	0	30	TÉC.PÁRVULO – APOYO DE AULA
5	LEIVA VEGA ERIKA ANTONIETA	12.774.884-5	44	0	0	0	0	0	44	INSPECTORA Y APOYO DE AULA
6	SALVADOR TAPIA GONZALO	11.943.377-0	44	0	0	0	0	0	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
7	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2	0	0	5	0	0	0	5	ASIST.SOCIAL (DUPLA)
8	VELIZ BRUNA NATALIA PAULINA	16.076.912-2	0	0	0	0	6	0	6	FONOAUDIÓLOGA



• Establecimiento Escuela Santa Filomena:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP – PIE											
N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						Total	SUBSECTOR	
			JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023				
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata			
1	DIAZ TURRIETA PAULINA DANIELA TERESA	16.991.231-9	6	0	5	0	0	0	11	INGLÉS P.K A 7°	
2	GALLARDO AHUMADA NANCY MELIDE	16.076.851-7	38	0	2	0	3	0	43	PROF. JEFE 5°Y6°	
3	KAREN OROZCO CABELLO	16.077.063-5	0	38	0	0	0	1,5	39,5	PROF. JEFE 1°-2° Y 3°-4°	
4	LÓPEZ COLLAO NATALI BRIJIDA	16.701.691-k	0	0	0	0	42	0	42	EDUCADORA DIFERENCIAL	
5	LÓPEZ LEÓN ELIZABETH VERÓNICA	13.980.778-2	28	0	11,5	0	0	3	42,5	PROF. JEFE3°Y4° UTP	
6	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRES	13.449.402-6	0	0	0	0	6	0	6	COORD. PIE	
7	MARTÍNEZ ALFARO CAROLINA VANESSA	18.343.802-6	0	9	0	0	0	0	9	PROF. ED MUSICAL	
8	MEZA ESPINOZA YESSICA DEL CARMEN	09.391.781-2	20	0	24	0	0	0	44	PROF. Y DIRECC.	
9	OSORIO GONZÁLEZ PAOLA	15.092.866-4	0	35	0	0	0	3	38	EDUC.PARVUL OS	
10	PONCE MUÑOZ MÓNICA ISABEL	13.980.523-2	39	0	0	0	0	1,5	40,5	3° 4° 5° 6° 7°	
11	RIVAS CID MADELYN VANESSA	18.561.276-7	0	0	0	0	39	5	44	EDUCADORA DIFERENCIAL	
12	SÁNCHEZ VÁSQUEZ SERGIO	13.982.079-7	0	0	0	2	0	0	2	DANZA	
13	SILVA LOBOS ALEJANDRA STEPHANIE	16.701.508-5	41	0	0	0	0	3	44	PROF. JEFE 1°Y 2°	
14	VEGA SILVA GABRIEL	16.334.367-3	0	0	0	2	0	0	2	PROFESOR ARTES ESCÉNICOS	
15	VILCHES ESPÍNDOLA MARÍA SUSANA DEL CARMEN	09.882.116-3	10	0	0	0	0	0	10	PROF. RELIGIÓN	

### HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO DEL TRABAJO							FUNCIÓN	
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023			Total
			Indef.	Definido	Indef.	Definido	Indef.	Definido		
1	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2	0	0	5	0	0	0	5	PSICÓLOGA (DUPLA)
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA	16.076.912-2	0	0	0	0	9	0	9	FONOAUDIÓLOGA
3	CONTRERAS CORDERO NICOLETT BERNARDITA	19.191.968-8	0	0	0	0	0	14	14	PSICÓLOGA
4	CORDERO FERNÁNDEZ KAREN ISABEL	12.949.127-2	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES
5	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN	14.743.883-4	0	0	1	0	0	0	1	INFORMÁTICA
6	OLGUÍN VARGAS ANA MARÍA	11.221.804-1	30	0	0	0	0	0	30	TÉC. PÁRVULO
7	ROJAS HERRERA ELIANA GEORGINA	06.737.693-5	44	0	0	0	0	0	44	ADMINISTRATIVA
8	VALENZUELA TORREJÓN CAMILA	18.381.836-8	0	0	0	0	0	6	6	TERAPEUTA OCUPACIONAL
9	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2	0	0	5	0	0	0	5	ASIST. SOCIAL (DUPLA)
10	VARGAS POGGI ESTEFANY	16.702.399-1	0	0	0	0	0	40	40	ASISTENTE DE AULA TUTOR SOMBRA



• Establecimiento Escuela Especial María Espinola:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	CANIUPAN GARCÉS IVETTE BEATRIZ	14.157.203-2	44	0	0	0	0	0	44	10 HRS.UTP.
2	DOCENTE RELIGIÓN N.N		0	4	0	0	0	0	4	
3	MOYANO ROJAS CARLOS GONZALO	12.630.543-5	44	0	0	0	0	0	44	2 HRS.CONV.
4	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE LISBETH	9.935.833-5	10	0	0	0	0	0	10	ED. FÍSICA
5	VEGA ESCUDERO XIMENA LILIANA	15.555.399-5	44	0	0	0	0	0	44	DIRECTORA
6	VEGA ROSAS JENIFER ANDREA	15.761.074-0	36	8	0	0	0	0	44	

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	CÓDIGO DEL TRABAJO								FUNCIÓN
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023		Total	
			Indefi	Definid	Indefi	Definid	Indefi	Definid		
1	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2	7	0	0	0	0	0	7	PSICÓLOGA (DUPLA)
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA	16.076.912-2	8	0	0	0	0	0	8	FONOAUDIÓLOGA
3	CARVALLO SILVA DANIELLA ANDREA	15.090.908-2	44	0	0	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULO
4	CASTILLO SILVA ISABEL ELIANA	14.279.043-2	44	0	0	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULO
5	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN	14.743.883-4	1	0	0	0	0	0	1	INFORMATICO
6	CURICAL ZALAZAR MARCIA CAROLINA	17.121.065-8	20	0	0	0	0	0	20	ASISTENTE EDUCACIÓN ESPECIAL
7	JAMET GONZÁLEZ JAIME ENRIQUE	9.230.168-0	2	0	0	0	0	0	2	MONITOR DE FOLKLOR
8	LAZCANO HERRERA ANA MARÍA	9.838.043-4	44	0	0	0	0	0	44	AUX. SERV.MENORES
9	MOLINA CONTRERAS MARÍA EUGENIA	9.884.636-0	44	0	0	0	0	0	44	AUX. SERV. MENORES
10	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR MATÍAS	17.469-285-8	8	0	0	0	0	0	8	PSICÓLOGO
11	MUÑOZ ROJAS KAREN MARLENE	13.342.873-9	8	0	0	0	0	0	8	KINESIÓLOGA
12	MUÑOZ VERA VÍCTOR ANTONIO	14.515.098-1	44	0	0	0	0	0	44	INSPECTOR DE PATIO
13	OYANEDEL OLGUÍN PATRICIA DEL CARMEN	9.759.718-9	44	0	0	0	0	0	44	SECRETARIA
14	QUIJANES MARTINEZ JOCELINE MAGDALENA	18.259.531-4	20	0	0	0	0	0	20	TERAPEUTA OCUPACIONAL



15	QUIJANES MARTÍNEZ STEFANY ALEJANDRA	16.991.579-2	13	0	0	0	0	0	13	FONOAUDIÓLOGA
16	SÁEZ PONCE OLGA ELIZA	11.622.470-4	44	0	0	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULO
17	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	9.909.839-2	7	0	0	0	0	0	7	ASIST.SOCIAL (DUPLA)



• Establecimiento Escuela Guillermo Bañados:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023		TOTAL	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	BONACICH RIVERA JENIFER CAROLINA	15.741.622 - 7	22	0	3	0	0	0	25	EDUC. FÍSICA
2	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061 - 7	7	0	0	0	0	0	7	EDUC. FÍSICA
3	CARRAY VARGAS MELQUICEDEC LUIS	09.778.747 - 6	38	0	0	0	6	0	44	5° A 8° AULA
4	CONTRERAS MONTENEGRO ALEJANDRA	12.599.447-4	0	41	0	0	0	3	44	EDUC. PÁRVULOS
5	ESTAY DE LA PAZ CARMEN LUZ	12.019.557 - 3	0	0	0	0	44	0	44	PIE.
6	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ TAMARA ALEJANDRA	15.060.211 - 4	8	0	33	0	0	3	44	8° 35 HRS.UTP.
7	GONZÁLEZ CARVALLO KARINA VALERIA	17.468.479 - 2	16	0	25	0	0	0	41	6° BCO. AULA
8	GONZÁLEZ CORDERO ELIANA DEL ROSARIO	12.774.594 - 3	36	2	0	1	0	5	44	AULA
9	GONZÁLEZ PIZARRO PATRICIA ALEJANDRA	08.995.694 - 3	6	0	38	0	0	0	44	4° 5° 8° ENC. CONVI.ESCOLAR
10	GUÍÑEZ LAZO MARÍA CATALINA	16.852.144 - 8	0	0	0	0	44	0	44	PIE.
11	KILIAN TORREJÓN PÍA TERESITA	16.077.878 - 4	32	0	3	0	3	0	38	1° BCO. AULA
12	LEIVA BASÁEZ KAREM DEL TRÁNSITO	14.358.358 - 9	36	0	2	0	3	0	41	4° 5° Y 6° AULA
13	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRÉS	13.449.402 - 6	0	0	0	0	6	0	6	PIE
14	MALDONADO VÁSQUEZ DANIELA	09.053.103-4	0	18	0	0	0	0	18	1° A 8° RELIGIÓN
15	MOHRMANN ÁLVAREZ NINA ALEXANDRA	09.455.408 - K	14	0	17	0	0	0	31	TALLER DEP.5°8° CÁLC.
16	MOLINA OSORIO LORETO YASMÍN	16.702.940 - K	0	0	0	0	44	0	44	PIE.
17	MORALES BANDA KATHERINE	19.130.289-3	0	41	0	0	0	3	44	EDUC.PÁRVULOS
18	MUÑOZ ALLENDES ALEJANDRA LEONOR	10.164.756 - 0	22	2	0	0	0	0	24	1° A 4° 5° 6° PRE-B
19	MUÑOZ MILLÓN FABIOLA DEL PILAR	13.751.150 - 9	20	0	20.5	0	1.5	0	42	ENC.CRA. 1° A 8°
20	N.N. DIRECTOR/A		0	44	0	0	0	0	44	DIRECTOR/A
21	PIZARRO CORDERO ROMINA ANDREA	16.702.966 - 3	36	0	0	0	3	0	39	1° 4°
22	ROZAS GONZÁLEZ DANIELA CAROLINA	14.305.620 - 1	32	0	0	0	0	0	32	EDUC.PÁRVULOS TERCERA EDUCADORA
23	SILVA OLIVARES LORETO NICOLE	15.092.572 - K	27	0	6.5	0	4.5	0	38	AULA
24	VALDÉS PASTEN FERNANDA	16,703,055-6	0	0	0	0	0	12	12	PIE

### HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	R.U.T.	CÓDIGO DEL TRABAJO						TOTAL	FUNCIÓN
			JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023			
			Indef.	Definido	Indef.	Definido	Indef.	Definido		
1	AEDO LEÓN GEORGINA DE LAS NIEVES	09.774.218 - 9	44	0	0	0	0	0	44	AUX. SERV.MENORES
2	AGURTO MORALES JOSÉ CRISTIAN	14.279.133 - 1	44	0	0	0	0	0	44	INSPECTOR DE PATIO
3	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA ESTEFANÍA	18.852.667 - 2	0	0	7	0	0	0	7	PSICÓLOGA (DUPLA)
4	CHACÓN RUIZ JOSÉ ESTEBAN	16.174.665 - 7	0	0	8	0	0	0	8	INSTRUCTOR DE BANDA
5	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN OSCAR	14.743.883 - 4	0	0	1	0	0	0	1	INFORMÁTICO
6	GAJARDO GARRIDO LLAENIA ANABELA	15.601.726 - 4	44	0	0	0	0	0	44	INSPECTORA DE PATIO
7	GONZÁLEZ ARAYA VÍCTOR	06.837.779-K	44	0	0	0	0	0	44	AUX. SERV.MENORES
8	JAMETT GONZÁLEZ JAIME ENRIQUE	09.230.168 - 0	0	0	18	0	0	0	18	MONITOR DE FOLKLOR
9	SAÁ OLGUÍN LUIS EDUARDO	15.761.795 - 8	0	0	0	0	16	0	16	FONOAUDIÓLOGO
10	SALGADO IBARRA CARMEN ALICIA	11.895.101 - 8	44	0	0	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULOS
11	SÁNCHEZ CONTRERAS CAROLINA ANDREA	13.363.737 - 0	44	0	0	0	0	0	44	SECRETARIA ADM.
12	VALENZUELA TORREJÓN CAMILA	18.381.836-8	0	0	0	0	0	8	8	TERAPEUTA OCUPACIONAL
13	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839 - 2	0	0	7	0	0	0	7	ASIST.SOCIAL (DUPLA)
14	VARGAS SANCHEZ MARIA ESTER	9.729.876-9	0	0	0	0	17	0	17	PSICÓLOGA PIE
15	VEGA BASULTO ROSA MARLENE	11.943.750 - 4	44	0	0	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULOS



• Establecimiento Liceo Darío Salas:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ALARCÓN CASTRO KAREN JUDITH	13.751.843-0	39	0	1	1	0	3	44	4° BÁS.
2	AROCA MANRÍQUEZ KATHERINE ALEJANDRA	17.750.329-0	0	0	0	0	44	0	44	PIE.
3	ASTUDILLO TAPIA JENNY CAROL	16.077.825-3	20	0	5	0	0	0	25	C. MED. SOCIAL
4	BOCAZ NORAMBUENA RAUL LUIS	8.668.125-0	0	0	44	0	0	0	44	APOYO INSP
5	BONACICH RIVERA JENNIFER CAROLINA	13.980.241-1	13	4	0	1	0	0	18	ED. FÍSICA
6	BONACICH RIVERA KATIUSKA AYLIM	13.752.590-9	33	0	3	5	0	3	44	2° CICLO
7	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061-7	9	0	0	0	0	0	9	ED. FÍSICA
8	CABRERA LÓPEZ SANDRA DEL ROSARIO	11.423.043-K	0	0	0	0	44	0	44	PIE
9	CARRAY MUÑOZ JOSABETH	16.701.690-1	38	0	6	0	0	0	44	INGLÉS
10	CASAS SAÁ LILIAN LIZBETH	21.870.861-7	0	0	0	0	0	37	37	PIE
11	CHAPARRO JIMENEZ SEGUNDO BENJAMÍN	10.452.992-5	44	0	0	0	0	0	44	INSPECTOR GENERAL.
12	ESPINOZA SANTIS LIZA SORAYA	14.504.832-K	0	0	0	0	44	0	44	PIE
13	GALDÁMEZ LARA CLAUDIA ISABEL	14.357.966-2	0	30	0	11	0	3	44	EDUC.PÁRVULOS
14	HERRERA CUEVAS MARIELA PATRICIA	17.299.854-2	12	0	0	0	3		15	5° A 8° LENGUAJE
15	HERRERA SILVA CAROL NICOLE	16.702039-9	25	8	0	0	0	3	36	APOYO SEP
16	LEÓN LOBOS MARIA ALEJANDRA	08.577.160-4	0	0	0	14	30	0	44	PIE
17	LÓPEZ OLIVARES ANA MARÍA	12.600.328-5	34	0	7	0	3	0	44	2°-7°Y 8°
18	LUCERO OLGUÍN GLORIA DEL CARMEN	09.074.655-3	1	0	43	0	0	0	44	UTP.
19	MACHUCA VALDIVIA CARLOS HECTOR	10.019.064-8	0	0	0	4	0	0	4	Taller de Arte y Pintura
20	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRÉS	13.449.402-6	0	0	0	0	6	0	6	PIE
21	MALDONADO VÁSQUEZ DANIELA ANDREA	09.053103-4	0	7	0	0	0	0	7	RELIGIÓN CATÓLICA

22	MARTÍNEZ ALFARO CAROLINA	18.343.802-6	0	0	0	4	0	0	4	Taller de Canto y Coro
23	MONTENEGRO VARGAS MARÍA FRANCISCA	14.358.021-0	2	0	0	0	0	0	2	SEG.CICLO 8°
24	MORA PÉREZ DAVID	18.440.035-9	0	18	0	0	0	0	18	MÚSICA
25	NAVIA VARAS MARIA TERESA	13.984.311-8	0	0	0	0	44	0	44	PIE
26	OYANEDEL SILVA YASNA DEL ROSARIO	11.423.233-5	30	0	11	0	3	0	44	ED. PÁRVULOS
27	OYANEDER OYANEDER CAROLINA ELIZABETH	15.091.407-8	35	0	3	1.5	0	4.5	44	PRIMER CICLO
28	PÁVEZ GONZÁLEZ CHERY ALEJANDRA	14.358.324-4	36	0	0	0	6	0	42	PRIMER CICLO
29	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE LISBETH	9.935.833-5	13	0	5	0	0	0	18	PRIMER/SEGUNDO CICLO
30	SÁNCHEZ TAPIA ANA ROSA	15.092.091-4	37	0	0	3	0	0	40	CS. NATURALES
31	SÁNCHEZ VÁSQUEZ SERGIO	13.982.079-7	0	0	0	10	0	0	10	Taller de Danza
32	SILVA OLGUIN ROMINA SILVANA	14.358.324-4	0	8	25	0	0	0	33	4° APOYO SEP. 8° BCO.
33	TELLO VICENCIO PATRICIA ALEJANDRA	09.015.550-4	34	1	0	4.5	0	4.5	44	PRIMER CICLO
34	URREJOLA VERA CLAUDIA ANDREA	13.980.392-2	20	0	2	0	3	0	25	SEG. CICLO/MAT
35	VEGA SILVA GABRIEL	16.334.367-3	0	0	0	4	0	0	4	Taller de Teatro
36	VILCHES ESPÍNDOLA MARÍA SUSANA	09.882.116-3	17	0	0	0	0	0	17	RELIGIÓN CATÓLICA
37	VILLARROEL DE LA HOZ PABLO	17.164.236-1	0	23	0	0	0	0	23	INGLÉS

### HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN MEDIA								SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ASTUDILLO ROJAS KATTY VICTORIA	16.720.822-5	22	1	2	6	0	0	31	QUÍ/FÍS/BIOL
2	BAEZ ORREGO VERÓNICA DEL PILAR	13.980.241-1	25	0	0	0	0	0	25	MÓDULOS ESP. MINERÍA
3	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061-7	14	1	0	0	0	0	15	EDUC.FÍSICA
4	CORREA VARGAS PATRICIO ARNALDO	09.578.192-6	0	9	0	0	0	0	9	FILOSOFÍA
5	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN OSCAR	14.743.883-4	0	38	0	0	0	0	38	INFORMÁTICA
6	GONZÁLEZ ARANCIBIA MARIA ELIANA	09.196.240-3	38	0	0	0	6	0	44	LENGUAJE
7	GUERRA PIMENTEL VERÓNICA PATRICIA	06.293.381-K	15	0	29	0	0	0	44	UTP MEDIA/ APOYO INSPECTORÍA GENERAL
8	HERRERA CUEVAS MARIELA	17.299.854-2	13	0	14,5	0	1,5	0	29	
9	LLANCA CAMPOS ADELA DEL TRANSITO	09.189.674-5	16	0	23,5	0	4,5	0	44	MATEMÁTICAS
10	LOPEZ VARGAS RODRIGO ANDRÉS	14.103.329-8	34	0	0	0	0	0	34	MÓDULOS MINERÍA
11	MONTENEGRO VARGAS MARIA FRANCISCA	14.358.021-0	15	0	20	0	0	0	35	HISTORIA
12	MORA PEREZ DAVID	18.440.035-9	0	11	0	0	0	0	11	MÚSICA
13	N.N. DIRECTOR/A		0	44	0	0	0	0	44	DIRECTOR/A
14	ORTEGA PIZARRO MIGUEL ALEJANDRO	16.991.522-9	0	14	0	0	0	0	14	INFORMÁTICA
15	URREJOLA VERA CLAUDIA ANDREA	13.980.392-2	16	0	0	0	3	0	19	MATEMÁTICAS
16	VALDÉS PASTEN MARGARITA ALICIA	09.361.088-1	0	22	0	22	0	0	44	ORIENTACIÓN
17	VILCHES ESPÍNDOLA MARIA SUSANA DEL CARMEN	09.882.116-3	9	0	0	0	0	0	9	RELIGIÓN CATÓLICA
18	VILLALOBOS AGUILERA FELIPE	16.302.369-5	40	0	4	0	0	0	44	MÓDULOS ESPECIALIDAD TÉCNICA
19	VILLARROEL DE LA HOZ PABLO	17.164.236-1	0	21	0	0	0	0	21	INGLÉS

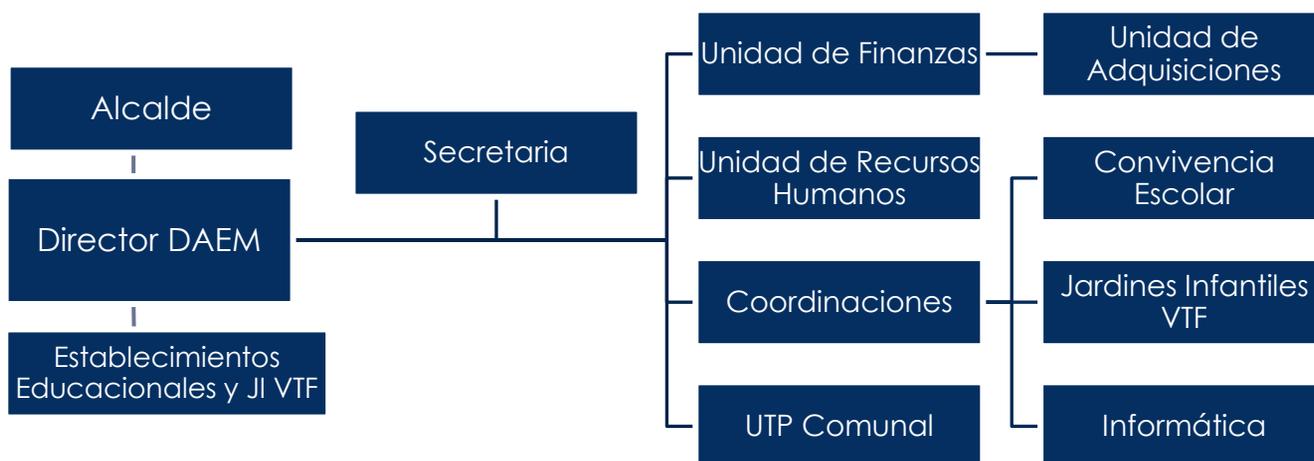
### HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	CÓDIGO DEL TRABAJO								FUNCIÓN
		R.U.T.	JEC 2023		SEP 2023		PIE 2023		Total	
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	ALVAREZ CONTRERAS CONSTANZA ESTEFANIA	18.852.677-2	0	0	10	0	0	0	10	PSICÓLOGA (DUPLA)
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA BELÉN	16.076.912-2	0	0	13	0	0	0	13	FONOAUDIÓLOGA
3	CHACÓN RUIZ JOSÉ ESTEBAN	16.174.665-7	6	0	0	0	0	0	6	INSTRUCTOR DE BANDA
4	CONTRERAS GALDAMEZ ALLAN GABRIEL	18.258.691-9	0	0	30	0	0	0	30	ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR

5	GÓMEZ CAMPOS MARIA CRISTINA	09.532.330-8	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
6	GONZÁLEZ CISTERNA LUIS ARMANDO	18.854.267-0	22	0	0	0	0	0	22	APOYO CRA/INSPECTORIA
7	GONZÁLEZ MONTENEGRO CHRISTIAN	12.401.402-6	44	0	0	0	0	0	44	AUX. SERV.MENORES
8	HERRERA PINO EVELYN ORIEL	12.599.605-1	0	0	44	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULO
9	MONROY ALVAREZ SANDRA CAROL	11.423.226-2	44	0	0	0	0	0	44	AUX. SERV.MENORES
10	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR MATÍAS	17.469.285-8	0	0	0	0	30	0	30	PSICÓLOGO
11	MORENO SÁNCHEZ MARISOL	12.401.251-1	0	0	25	0	0	0	25	ASIST.APOYO PEDAGÓGICO
12	REYES ESTRADA XIMENA MARIA	11.554.510-8	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
13	RIQUELME CHÁVEZ MARIELA JUDITH	13.751.343-9	44	0	0	0	0	0	44	SECRETARIA CRA.
14	RIVERA ELIZABETH ALEJANDRA	14.305.277-K	44	0	0	0	0	0	44	SECRETARIA ADM.
15	SAA OLGUIN LUIS EDUARDO	15.761.795-8	0	0	0	0	14	0	14	FONOAUDIÓLOGO
16	SILVA MUÑOZ GUISELLE MACARENA	16.333.956-0	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
17	SILVA VARGAS CARLA FRANCISCA	17.647.210-3	44	0	0	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULO
18	VALENZUELA TORREJÓN CAMILA	18.381.836-8	0	0	0	0	24	0	24	Terapeuta Ocupacional
19	VALLE ÁLVAREZ JAIME ANTONIO	13.752.367-1	44	0	0	0	0	0	44	AUX. SERV.MENORES
20	VARGAS GALDAMEZ MARCO ANDRES	16.077.287-5	44	0	0	0	0	0	44	AUX. SERV.MENORES
21	VARGAS MUÑOZ MARIA ANTONIETA	09.909.839-2	0	0	10	0	0	0	10	ASIST.SOCIAL (DUPLA)
22	VARGAS SEGURA ZAHIRA NICOLE	11.329.693-3	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
23	VICENCIO JOFRÉ STEFANIE	16.990.591-6	44	0	0	0	0	0	44	PSICÓLOGA
24	ZAMORA VIENCIO ROSA EUGENIA	12.400.903-0	44	0	0	0	0	0	44	AUX. SERV.MENORES
25	ZAPATA FIGUEROA ROSA ELDINA	12.765.891-9	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
26	ZUÑIGA QUIROGA MARIA ROSA	10.559.224-8	44	0	0	0	0	0	44	AUX. SERV.MENORES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Organigrama Departamento Administración de Educación Municipal.



#### • DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Nº	FUNCIONARIO	RUN	CARGO	Horas Contrato	Recurso
1	BRUNA QUIÑONES MARIA CRISTINA	10.440.939-3	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	44	JEC
2	CANTILLANO LEÓN FERNANDO	11.423.246-7	CHOFER	44	JEC
3	COSTA ARAYA ARTURO ANTONIO	09.540.988-1	ENCARGADO DE PROYECTOS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS	44	JEC
4	GALDAMEZ CONTRERAS ALLAN	18.258.691-9	ENCARGADO COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	14	SEP
5	HERRERA GONZALEZ YASNA	11.943.012-7	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES	44	SEP
6	HERRERA MONTENEGRO HERNAN	14.305.089-0	ENCARGADO DE FINANZAS	44	JEC
7	HURTADO ARIAS YESLAINER	09.073.039-8	ESTAFETA/APOYO TRANSPORTE ESCOLAR	22	JEC
8	MUÑOZ JUICA KAREN ROSARIO	13.915.641-2	COORDINADORA JI VTF	44	JEC
9	NN. NN.		DIRECTOR/A DAEM	44	JEC
10	NN. NN.		APOYO CONVIVENCIA ESCOLAR Y COORDINADOR/A PROGRAMA HPV1	30	JEC
11	ROSAS VARAS ALFONSO	18.258.487-8	ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES	44	JEC
12	SALINAS LABRA LETICIA	18.112.950-6	AUXILIAR DE SERVICIOS	40	JEC
13	SILVA BIRTA VILMA	09.997.193-2	SECRETARIA	44	JEC
14	SILVA VALDEBENITO PEDRO NICOLAS	18.973.913-3	ADMINISTRATIVO ASISTENTE CONTABLE	44	SEP
15	ZAPATA MARTINEZ ROMINA ANDREA	15.091.826-K	JEFA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL	44	SEP

En Santa María, a 15 de Noviembre, habiéndose analizado por el Concejo Municipal el PADEM 2023 y en específico el Presupuesto de Transferencia solicitada por el Departamento de Administración de Educación Municipal, en virtud de la dotación Directiva, Técnica, Administración central, Docentes y Asistentes de la Educación, propiamente tal para el año 2023, sus aspectos de funcionamiento en las diversas materias económicas evaluadas por cada Centro de Costo.

Apruébese lo que a continuación se indica:

1. Programas de Acción 2023, en lo Técnico Pedagógico y Administrativo Financiero del D.A.E.M.
2. Recursos humanos y financieros, matrícula proyectada para el año 2023 y Presupuesto de Transferencia Municipal, el consolidado correspondiente a los diversos centros de costos señalados en el Presupuesto de ingresos, gastos e inversión.

Déjese constancia que el presupuesto aprobado podrá sufrir modificaciones conforme a factores derivados de la reforma, variaciones en la Subvención, variación de dotación, resultados de negociaciones del sector Público, Colegio de Profesores o Modificaciones Presupuestarias realizadas por la Municipalidad u otros que requieran análisis en su debida oportunidad.

Firman otorgando su aprobación con fecha 15 de Noviembre de 2022.

**MANUEL LEON SAA**  
ALCALDE

**CLAUDIO ZURITA IBARRA**  
CONCEJAL

**DANILO ARANCIBIA BRANTE**  
CONCEJAL

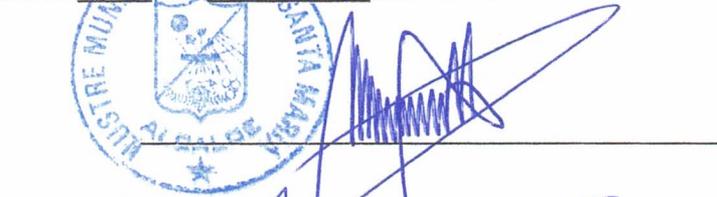
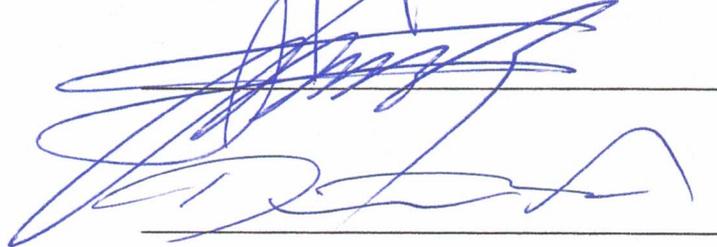
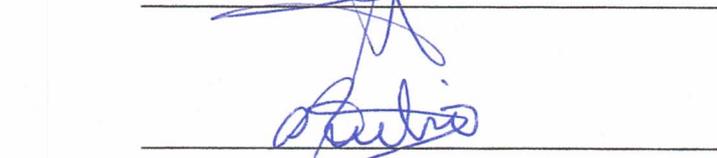
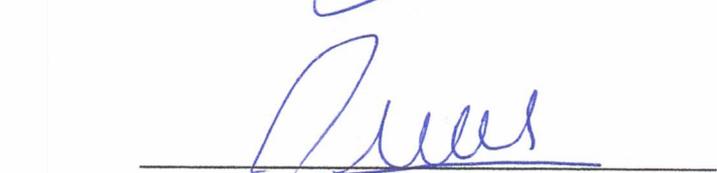
**DAVID OLGUIN VARGAS**  
CONCEJAL

**ABEL VALDIVIA ROZAS**  
CONCEJAL

**ALBINA MARAMBIO CORREA**  
CONCEJALA

**MARITZA REINOSO IBACETA**  
CONCEJALA





## DECRETO ALCALDICIO N°1417

SANTA MARIA 16.11.2022

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 28.06.2021 de la I. Municipalidad de Santa María. Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades .

**CONSIDERANDO:** Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15/11/2022, y en conformidad a la presentación realizada por la Srta. Romina Zapata, Jefa de UTP Comunal la comuna de Santa María.

### DECRETO

**APRUEBASE** : El Acuerdo del Concejo Municipal N° 142 de fecha 15 de Noviembre de 2022 adoptado en Sesión Ordinaria N° 32 correspondiente al siguiente tenor.

“Con la presencia del Srta. Marybel Mancilla Vargas, Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Honorable Concejo Municipal, integrado por el Sr. Alcalde Don Manuel León Saa y los Concejales; Don Claudio Zurita Ibarra, Don Edison Arancibia Brante, Don David Olguin Vargas , Don Abel Valdivia Rozas, Doña Albina Marambio Correa y Doña Maritza Reinoso Ibaceta”; **Se acuerda aprobar en forma unánime, Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y Presupuesto 2023.**

“ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”

  
**MARYBEL MANCILLA VARGAS**  
ASISTENTE SOCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL LEON SAA**  
INGENIERO COMERCIAL  
ALCALDE DE SANTA MARIA

  
**RODRIGO ARELLANO LEON**  
CONTADOR AUDITOR  
DIRECTOR DE CONTROL

MLSMMV.RAL.jvm2022

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✧ Archivo Secretaría Municipal
- ✧ DAEM 



## ACUERDO N° 142/2021

**SESIÓN ORDINARIA N°32 de fecha 15/11/2021**

### CONCEJO MUNICIPAL SANTA MARÍA

**El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:**

En Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Santa María, celebrada con fecha 15 de Noviembre/2021, en conformidad a la presentación realizada por la Srta. Romina Zapata, Jefa de UTP Comunal la comuna de Santa María, acuerda aprobar en forma unánime, Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y Presupuesto 2023.

Asistieron a la citada sesión con votos favorables:

*El señor Alcalde Don Manuel León Saá, los Concejales; Don Claudio Zurita Ibarra, Don Edison Arancibia Brante, Don David Olgún Vargas, Don Abel Valdivia Rozas, Doña Albina Marambio Correa y Doña Maritza Reinoso Ibaceta.*



**MARYBEL MANCILLA VARGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

MMV/mmv Noviembre 2021.



Distribución:

- Dpto. de Educación Municipal
- Secretaria Municipal